



**Universidad**  
Zaragoza

# Trabajo Fin de Máster

Inmateria. Bolillarte.  
Proyecto de Gestión del Patrimonio Cultural  
Inmaterial



Autora

**Natalia Guisado Florenza**

Directora

**Carlota Santabárbara Morera**

Facultad de Filosofía y Letras

2022

## ÍNDICE

1.- Introducción .....	3
2.- Contexto del proyecto.....	3
2.1.- Antecedentes .....	6
2.2.- Finalidad.....	8
2.3.- Análisis del entorno.....	8
2.3.1.- Análisis territorial.....	8
2.3.2.- Análisis sectorial.....	10
2.3.3.- Políticas culturales.....	12
2.3.4.- Análisis de la normativa jurídica.....	12
2.4.- Organización gestora.....	13
2.5.- Diagnóstico transversal.....	14
3.- Contenido del proyecto.....	14
3.1.- Destinatarios.....	14
3.2.- Contenidos.....	15
3.3.- Objetivos.....	16
3.3.1- Objetivos generales.....	16
3.3.2.- Objetivos específicos.....	16
3.4.- Estrategias.....	16
3.5.- Actividades.....	17
3.6.- Modelo de gestión.....	19
4.-Producción del proyecto.....	19
4.1.- Planificación. Cronograma.....	19
4.2.- Organización y Recursos Humanos.....	20

4.3.- Infraestructuras.....	21
4.4.- Comunicación.....	22
4.5.- Financiación y presupuesto.....	23
5.- Proceso de evaluación.....	24
6.- Bibliografía y webgrafía.....	26
7.- Anexos.....	29
7.1.- Anexo 1: Mapa de España.....	29
7.2.- Anexo 2: Mapa Comarca Bajo Cinca/Baix Cinca.....	30
7.3.- Anexo 3: Población Comarca.....	31
7.4.- Anexo 4: Tabla población por edades.....	31
7.5.- Anexo 5: Análisis normativa jurídica .....	32
7.6.- Anexo 6: Actividades.....	35
7.7.- Anexo 7: Exposición Temporal Bolillarte.....	42
7.8.- Anexo 8: Estatutos de la empresa.....	55
7.9.- Anexo 9: Subvenciones dirigidas a Ayuntamientos de la Comarca del Bajo Cinca para actividades culturales .....	66
7.10.- Anexo 10: Cronograma.....	68
7.11.- Anexo 11: Página web.....	69
7.12.- Anexo 12: Redes sociales.....	70
7.13.- Anexo 13: Presupuesto.....	73
7.14.- Anexo 14: Encuesta de satisfacción.....	79
7.15.- Anexo 15: Tabla de rúbrica.....	80
7.16.- Anexo 16: Índice de imágenes .....	81

## 1.- Introducción

En el presente Trabajo de Fin de Máster nos centramos en la salvaguardia del Patrimonio Inmaterial. Concretamente, nuestro proyecto se basa en la protección, promoción y difusión del encaje de bolillos como bien inmaterial, perteneciente a nuestro acervo cultural.

La idea de este proyecto surgió tras la realización de las prácticas del máster en Gestión del Patrimonio Cultural en la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, en la sección de Cultura. Tras conocer un poco más el Patrimonio de la Comarca, nos dimos cuenta del desconocimiento que había por parte de la población del patrimonio comarcal, tanto el material como el inmaterial.

De ahí surge la necesidad de dar a conocer el rico Patrimonio Inmaterial de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, dándole así el valor que se merece, para favorecer su protección y salvaguardia.

Entendemos por Patrimonio Inmaterial, según la legislación vigente: “los usos, representaciones, expresiones conocimientos y técnicas - junto con los instrumentos, objetos y espacios culturales que les son inherentes – que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”.<sup>1</sup>

*Inmateria* es un proyecto que busca focalizar el esfuerzo empresarial en manifestaciones culturales del Patrimonio Inmaterial dignas de ser protegidas, de manera individualizada y colectiva y, en este caso nos centraremos, en primer lugar, en el encaje de bolillos de la Comarca del Bajo Cinca. Para abordar otros patrimonios inmateriales susceptibles de estudiar, investigar, recuperar y poner en valor.

---

<sup>1</sup> UNESCO. (2012). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. *Textos fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003*. Sección del Patrimonio Cultural Inmaterial, 1-21.

Se trata de una técnica de encaje textil que consiste en entretejer hilos que inicialmente están enrollados en bobinas, las que reciben el nombre de bolillos. Estos bolillos permiten un manejo más fácil de los hilos. A medida que se avanza el trabajo, el tejido se va sujetando con alfiler, clavándolos en una almohadilla, que se llama “mundillo”. El lugar donde se coloca cada alfiler está predeterminado por un patrón con agujeros que se coloca en la almohadilla, y que recibe el nombre de “picado”. Los picados pueden tener dibujos florales, geométricos o figurativos.<sup>2</sup>



Imagen 1. Mundillo con encaje.



Imagen 2. Bolilleira

Más que una técnica textil, el encaje de bolillos es una forma de vida relacionada sobre todo con el mundo rural y las antiguas artesanías. Para su desarrollo se requiere paciencia y talento; y, a pesar de tener fama de ser una labor complicada, es sencilla una vez que sabes los puntos principales.

*Inmateria* pretende recuperar el encaje de bolillos, tanto como labor, como por forma de vida; y todo ello lo llevaremos a cabo a partir de diferentes actividades que contribuirán a su documentación, conocimiento y recuperación, así como a su difusión. En la sociedad, para mantenerlo vivo como parte de nuestra riqueza cultural, y por tanto identitaria.

## 2.- Contexto

*Inmateria. Bolillarte* va a desarrollarse en un ámbito en el que el Patrimonio es escasamente valorado por los habitantes de la Comarca, a pesar de tener un entorno rico en bienes patrimoniales y que ha tenido la presencia de distintas culturas a lo largo de los

---

<sup>2</sup> Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes (ed.) y Universidades Populares y Cultura Popular (coord.) (2014). El encaje de bolillos en España. *Zahora*, 59, 10-15.

años. Por este motivo, en el presente proyecto tratamos de integrar a los habitantes del Bajo Cinca en el mundo del Patrimonio Inmaterial, intentando crear un vínculo entre ellos y los bienes culturales que se encuentran en su entorno.

No podemos comprender el proyecto sin saber antes qué es el encaje de bolillos y cómo fue su llegada a nuestro país.

Es difícil determinar la antigüedad exacta del encaje de bolillos, aunque en algunos casos encontramos su origen en *La metamorfosis* de Ovidio, en la cual se considera a Arácnica como la creadora de esta labor.<sup>3</sup>

Lo que es cierto es que a finales del siglo XV es el momento en el que encontramos los primeros datos sobre encajes, sobre todo en las vestimentas de artesanos y nobles. La expansión de esta labor por el mundo occidental se produjo a partir del siglo XVII, con la elaboración de cuellos y puños para los vestidos de los nobles.

En el caso de España, son dos los focos principales que cabe destacar. Por un lado, hay que mencionar la estrecha relación entre Castilla y los Países Bajos tras la llegada de Carlos I, lo que pudo ser el causante del surgimiento de uno de los principales focos de encaje de bolillos en el país: la localidad de Almagro, en Ciudad Real.

En segundo lugar, la Costa da Morte de Galicia, y más concretamente la localidad de Camariñas, fue otro de los focos principales, donde las mujeres que practicaban esta labor se denominaban “pallleiras”. Es posible que la llegada de esta labor hasta la costa gallega se produjera por las peregrinas que visitaban la tumba del Apóstol Santiago; pero también por el mismo motivo que en Castilla, el tráfico que existía entre Flandes y España, que hacía que se produjeran intercambios comerciales y matrimonios con mujeres flamencas, las cuales serían el motivo por el que la labor llegaría hasta nuestro país.<sup>4</sup>

Pero el encaje de bolillos traspasó las fronteras de la Costa da Morte y de Almagro, llegando a toda la península, a lo que contribuyó la creación en el siglo XVIII de escuelas-

---

<sup>3</sup> Roda Alcantud, C. (2004). El papel de la mujer en la conservación y transmisión de las tradiciones en el Campo de Cartagena: el encaje de bolillos. *Revista Murciana de Antropología*, 10, 169-176.

<sup>4</sup> Monesma, E., [Eugenio Monesma- Documentales], (10 de octubre 2021), Las pallleiras. Técnica artesana del encaje de bolillos (Oficios perdidos) Documental. [Archivo de vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=d7eqwQ3RtXU>

taller de encaje de bolillos en Madrid apoyadas por el Estado y dirigidas por la población femenina.

Su época de máximo esplendor fue el siglo XVIII con la realización de la vestimenta de nobles y aristócratas, mientras que en el siglo XIX el bolillo se introdujo en la vida cotidiana con la realización de mantelerías, juegos de cama, toallas...

El encaje de bolillos ya existía como una labor remunerada a finales del siglo XVI y principios del XVII, sin embargo, las encajeras no reclaman su condición de autor en ningún momento. Se trata de una labor cuyo aprendizaje reunía a vecinas por las tardes en las calles de los pueblos para transmitir sus conocimientos, patrones y diseños, de madres a hijas, de abuelas a nietas, pasando de unas generaciones a otras.

Actualmente tiene un gran reconocimiento como labor de artesanía y seña de identidad, en especial de algunos lugares como Almagro y la Camariñas, donde se realiza la Muestra de Encajes de Bolillos cada Semana Santa, la cual está protegida como Fiesta de Interés Cultural.

La labor traspasó las fronteras de ambas Comunidades Autónomas para llegar al resto de España, como, por ejemplo, a Cataluña, donde también encontramos un foco importante de producción. Es posible que por ese motivo el encaje de bolillos esté tan presente en la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, ya que es limítrofe con Cataluña.

### **2.1.- Antecedentes**

El proyecto de creación de una empresa dedicada exclusivamente al Patrimonio Cultural Inmaterial surge tras observar que en nuestro país encontramos muchos bienes inmateriales desprotegidos y en peligro de extinción.

En el caso del encaje de bolillos, como vamos a ver a continuación, encontramos algunos lugares tanto dentro como fuera de España, en los cuales está protegido como bien inmaterial. Para la realización del presente proyecto hemos llevado a cabo un estudio sobre las acciones que se llevan a cabo en dichos lugares.

Comenzando por el ámbito europeo, encontramos dos lugares donde el encaje de bolillos está protegido como Patrimonio Inmaterial. Eslovenia es uno de esos lugares, cuyo encaje de bolillos fue introducido en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en el año 2018.

En Eslovenia<sup>5</sup> encontramos un encaje con características y denominaciones distintas en cada una de sus regiones. A lo largo del país cuentan con 120 asociaciones y agrupaciones, formadas sobre todo por mujeres, las cuales desarrollan un papel fundamental para la transmisión de la labor.

Por otro lado, la fabricación de encajes en Croacia<sup>6</sup>, fue introducida en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en el año 2008. La producción en este caso se centra únicamente en tres ciudades del país: Pag, Lepoglava y Hvar. En cada una de las ciudades encontramos una técnica distinta, y en el caso de Lepoglava, es el lugar donde se realiza el Festival Internacional del Encaje.

Pasando al ámbito nacional, encontramos varios lugares donde se ha reconocido la importancia del encaje de bolillos a través de su protección. En el caso de Andalucía, concretamente en Jabugo (Huelva)<sup>7</sup>, la labor se realiza de manera ocasional por las mujeres, pero cuenta con protección.

En segundo lugar, en la provincia de Badajoz<sup>8</sup>, en el año 2021 se realizó la I Ruta de Patrimonio Inmaterial con la realización de una exposición y una clase magistral de bolillos. En esta ruta participaban seis poblaciones de la provincia, a partir de las cuales se pretendía mostrar y poner en valor los oficios artesanales.

En tercer lugar, hay que mencionar la “Asociación del Álamo y los encajes”<sup>9</sup>, creada en la Sierra de Gata en el año 2016 con 90 socios de todas las edades. El primer domingo de julio de cada año, esta asociación convoca un Encuentro de Encajeras de Acebo.

Y, por último, el encaje en Camariñas<sup>10</sup>, una de las localidades más representativas de esta labor. En este lugar, en 1991 se organizó la Mostra do Encaixe de Bolillos,

---

<sup>5</sup>UNESCO. *Patrimonio Cultural Inmaterial*. Extraído el 18 de diciembre de 2021 en <https://ich.unesco.org/es/RL/el-encaje-de-bolillos-de-eslovenia-01378>

<sup>6</sup> Ecured (2022). *Ecured*. Extraído el 2 de enero de 2022 en [https://www.ecured.cu/Encajes\\_\(Croacia\)](https://www.ecured.cu/Encajes_(Croacia))

<sup>7</sup> Junta de Andalucía (2015). *Guía digital del Patrimonio Cultural en Andalucía*. Extraído el 22 de diciembre de 2021 en <https://guiadigital.iaph.es/bien/inmaterial/194221/huelva/jabugo/encaje-de-bolillos>

<sup>8</sup> Ayuntamiento de Zafra (2021). *Ayuntamiento de Zafra*. Extraído el 22 de diciembre de 2021 en <https://zafra.es/zafra-acoge-i-ruta-del-patrimonio-inmaterial-con-una-exposicion-y-clase-magistral-de-encaje-de-bolillos/>

<sup>9</sup> Sierra de Gata (2019). *Sierra de Gata Parque Cultural*. Extraído el 22 de diciembre de 2021 en <https://www.parqueculturalsierradegata.es/artesano/encajes/>

<sup>10</sup> Vivir como galegos (2022). *Vivir como galegos*. Extraído el 23 de diciembre de 2021 en <https://www.vivircomogalegos.com/Casas-rurales-galicia/casa-costa-da-morte-8per>



impulsando así el resurgimiento de la labor artesanal que estaba perdiendo importancia. Y, además, también se creó el Museo do Encaixe en el año 1998.

Todos estos proyectos constituyen un ejemplo a seguir para conseguir la protección del encaje de bolillos en este caso y del Patrimonio Cultural Inmaterial en general.

## **2.2.- Finalidad**

El objetivo principal del proyecto es la salvaguardia del patrimonio inmaterial de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca a través de la protección de las principales manifestaciones culturales, concretamente en este caso hablaremos del encaje de bolillos, a través de diferentes actividades en relación a los objetivos marcados, de tal modo para la puesta en valor y la difusión se llevarán a cabo: unas jornadas de difusión, un proyecto educativo en centros escolares, así como un plan de medios en redes sociales. Por otro lado, para la recuperación material de la tradición se llevarán a cabo actividades prácticas y talleres para legar el conocimiento técnico y de ejecución a las generaciones más jóvenes, para que conserven y transmitan ese legado al futuro.

Hay que tener en cuenta algunas acciones o actividades que nos llevarán al cumplimiento del objetivo principal, como son la realización de unas jornadas de recuperación del encaje de bolillos, la introducción de esta labor en la educación; y, también en las redes sociales, para poder difundir nuestro proyecto a todo tipo de públicos.

Sin embargo, la finalidad u objetivo final sería la recuperación de todo el patrimonio inmaterial nacional. Tras el encaje de bolillos, localizaríamos las manifestaciones culturales más relevantes que merecen ser protegidas del resto de comarcas de Aragón y de Comunidades Autónomas del país, para lograr crear así una red nacional de patrimonio inmaterial protegido.

## **2.3.-Análisis del entorno**

### **2.3.1.- Análisis territorial**

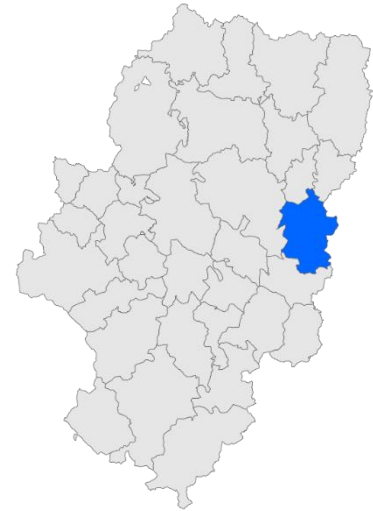
La Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca<sup>11</sup> es una entidad local territorial supramunicipal creada por la Ley Aragonesa 20/2002, de 7 de octubre integrada por once municipios

---

<sup>11</sup> Véase Anexo 1: Mapa de España.

limítrofes, los cuales son: Ballobar, Belver de Cinca, Candanos, Chalamera, Fraga, Mequinenza, Ontiñena, Osso de Cinca, Torrente de Cinca, Velilla de Cinca y Zaidín<sup>12</sup>.

Dicha comarca está situada al sudeste de las provincias de Huesca y Zaragoza, con 1.419,60 km<sup>2</sup>, representando un 3% del territorio aragonés y un 9% de la provincia de Huesca. El Bajo Cinca limita al este con la Comunidad Autónoma de Cataluña, al norte con las Comarcas del Cinca Medio y La Litera, al oeste con la Comarca de Los Monegros y al sur con la Comarca del Bajo Aragón.



*Imagen 3. Comarca del Bajo Cinca ubicada en la CCAA*

El Bajo Cinca se encuentra asentado al final del río Cinca, el cual divide la comarca en dos, aglutinando en su margen derecha todos sus pueblos, excepto Candanos, que queda en la margen izquierda del río. Esto hace que se cree un paisaje que forma un contraste entre el verde de las riberas de los ríos y la tierra árida característica del desierto de Los Monegros.

También habría que hacer mención especial al caso de Mequinenza, localidad en la que confluyen los ríos Ebro, Segre y Cinca, y donde encontramos el embalse conocido como Mar de Aragón, que crea un paisaje natural único en la zona, y muy característico para los amantes de la pesca y los deportes náuticos.

La Comarca consta de 25.069<sup>13</sup> habitantes en sus once municipios, siendo la proporción entre hombres (13.032) y mujeres (12.037) bastante homogénea. En Fraga, la capital, es donde se concentra la mayoría de población, seguido por Mequinenza, con un 9,64% del total comarcal. En cambio, el resto de los pueblos presentan un decrecimiento de población desde los años 90.

En cuanto a la formación de sus habitantes, hay que mencionar que actualmente, alrededor de 3.696 personas están cursando enseñanzas generales.

Relacionado con el sector económico, la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, cuenta con un 25,5% de población agraria ocupada, destacando que el sector agrario de esta zona está compuesto fundamentalmente por el sector de la fruta dulce. El Bajo Cinca es la

<sup>12</sup> Véase Anexo 2: Mapa de las localidades del Bajo Cinca.

<sup>13</sup> Véase Anexo 3: Población.

comarca aragonesa con más hectáreas cultivadas en este sector. Este hecho se debe al factor climatológico, concretamente a la baja pluviosidad de la zona, lo que permite cultivar más. Concretamente, las hectáreas de este sector están dedicadas principalmente al melocotón, la cereza, el olivo y la almendra.

También habría que mencionar el caso de la industria minera en Mequinenza, la cual estuvo en funcionamiento durante 150 años, y que le ha dado una fuerte identidad al pueblo.

Otro dato económico a destacar sería la renta per cápita del Bajo Cinca, que es de 13.373 euros, similar a la renta de las comarcas limítrofes.

Por último, haremos referencia a datos culturales sobre la comarca, la cual cuenta con quince bienes de patrimonio arquitectónico protegidos, catorce de ellos como Bien de Interés Cultural, el grado más alto de protección; y uno de ellos como bien catalogado.

Entre los Bienes de Interés Cultural (BIC) encontramos: la Cruz del Monte (Ballobar), el Castellazo (Ballobar), el Pozo del hielo (Candasnos), el Crucero (Fraga), la Ermita de Santa María (Chalamera), el Pozo del hielo (Fraga), la Torre de Santa Quiteria (Fraga), el Castell (Fraga), la Torre de los Frailes (Fraga), el Castillo (Mequinenza), Castillo (Torrente de Cinca), la Cruz de término (Torrente de Cinca), el Crucero de San Valero (Velilla de Cinca) y el Castillo (Zaidín).

También hay que hacer referencia a que la comarca posee numerosas salas de exposiciones, entre las que habría que destacar el Torreón de la Cárcel, ubicado en el Palacio Montcada de Fraga o los Museos de la Historia y de la Mina de Mequinenza.

Y, además contamos con algunos medios de comunicación Radio Fraga, Digital Fraga Tv o La Voz del Bajo Cinca; los cuales demuestran que el Bajo Cinca es una comarca activa.

Por último, en el Bajo Cinca localizamos dos Oficinas de Turismo, una de ellas en Fraga, capital de comarca, y la otra en Mequinenza, uno de los pueblos más habitados de la comarca y que más visitas reciben sobre todo por turismo fluvial y de pesca.

### **2.3.2.- Análisis sectorial**

En la Comarca contamos con un instituto de cultura y varias asociaciones, siendo dos de ellas dedicadas al patrimonio. También hay 8 asociaciones de música entre las que destacan las bandas de tambores y las rondallas.

La mayoría de las asociaciones culturales se concentran en Fraga, la capital comarcal. Comenzamos destacando el Institut de Estudis del Baix Cinca, cuyo objetivo principal es poner en valor el patrimonio comarcal (natural, histórico-artístico, lingüístico, social...), promoviendo su investigación y difusión. Para ello, organizan el “Cinga Foro Anual”, que se trata de una jornada de debate y conferencias en torno a un tema relacionado con el territorio. Además de ello, también han creado una beca de investigación llamada “Beca Amanda Llebot”, en convocatoria general y escolar.

El Institut de Estudis del Baix Cinca es una de las entidades que más relación guarda con el presente proyecto, pero en la Comarca encontramos más asociaciones de carácter cultural también relacionadas con las costumbres y el patrimonio inmaterial.

Continuando con Fraga, encontramos “Amics de Fraga”, que basa su actividad en la salvaguardia y fomento de la tradición, cultura, raíces y costumbres, así como en el estudio de la historia y la arqueología. Para ello realizan diversas actividades como la edición de libros, obras de teatro costumbrista o exposiciones de fotografías antiguas.

Mequinenza, la segunda localidad del Bajo Cinca con mayor núcleo de población, cuenta con una de las asociaciones más interesantes en cuanto a materia patrimonial; se trata de la llamada “Coses del Poble”. En este caso, la asociación se centra en el patrimonio de Mequinenza, tratando de realizar proyectos relacionados con el mismo, para intentar conseguir su promoción. Así realizan exposiciones, talleres relacionados con la historia del pueblo, visitas guiadas, etc. Además, tratan de implicar en los talleres a los jóvenes del pueblo, ya que son los que más desconocimiento tienen sobre la historia del mismo.

Ambas serían las dos asociaciones culturales que guardan más relación con el tema tratado en nuestro proyecto; sin embargo, en la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, podemos encontrar un gran número de asociaciones de tipo cultural.

Entre ellas hay que mencionar las Bandas de Tambores y Cornetas, entre las que podemos encontrar: la Banda de Cornetas y Tambores de Fraga, Tambores y Bombos de Torrente de Cinca, la Banda Cornetas y Tambores de Belver de Cinca, la Banda Municipal de Cornetas y Tambores de Ontiñena, y la Asociación Musical “Tron-Bon” de Ballobar.

Por otro lado, encontramos coros en Fraga y Mequinenza; y, siguiendo en la línea de la música tradicional contamos con varias asociaciones: la Rondalla Peña Fragatina, la Rondalla “Virgen de Loreto” de Ballobar y el grupo de jota “San Antón” de Zaidín.

Por último, dentro de las asociaciones culturales habría que nombrar el Grupo de teatro “Garbinada” de Mequinenza y “Lo popu” de Velilla de Cinca.

Como podemos ver, el Bajo Cinca es una comarca rica en asociaciones culturales, concretamente cuenta con sesenta y cinco; sin embargo, no encontramos ninguna relacionada con la investigación, recuperación, protección y difusión del patrimonio cultural inmaterial, por lo que surge una necesidad de realizar un proyecto que tenga en cuenta este patrimonio tan olvidado en la zona.

### **2.3.3.- Políticas culturales**

En el Bajo Cinca no encontramos ningún programa cultural desarrollado en torno al encaje de bolillos. Sin embargo, antes de la pandemia, se realizaban a lo largo del año varias jornadas de encuentro de bolillos por los pueblos que forman la Comarca. Este proyecto prevé la recuperación de dichas jornadas, añadiendo algunas novedades a las mismas.

Las jornadas estaban organizadas por la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca. Se realizaban una vez al año en uno de los pueblos de la zona, incluso algunos años se llegaban a realizar dos veces. Consistían en el encuentro de las mujeres en dicha localidad, en la que durante toda la mañana se reunían en sus calles para llevar a cabo la labor del encaje.

Por otro lado, es necesario mencionar las reuniones que realizan semanalmente las mujeres de algunos de los pueblos, para hacer bolillo juntas, o bien en algún espacio cedido por el ayuntamiento, en alguna de sus casas o en la calle cuando el tiempo se lo permite. A pesar de realizar estas reuniones o clases de bolillo, en ninguna localidad encontramos una asociación cultural que esté expresamente relacionada con ello.

### **2.3.4.- Análisis normativa jurídica<sup>14</sup>**

En el presente apartado explicaremos brevemente cuál ha sido el proceso que se ha realizado para llegar hasta la definición actual de Patrimonio Cultural Inmaterial, y cuáles son las Leyes que protegen dicho patrimonio en nuestro país en la actualidad.

---

<sup>14</sup> Véase Anexo 5: Análisis de la normativa jurídica.

En el Real Decreto del 9 de agosto de 1926 se intuye la mención al Patrimonio Inmaterial a través de “lo típico y pintoresco”; será en ese momento donde comience un largo recorrido para el reconocimiento del Patrimonio Inmaterial como tal.

Es necesario mencionar la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, en la cual se hace referencia al patrimonio etnográfico y que en la actualidad está siendo actualizada para reconocer la Ley 10/2015 para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

#### **2.4.- Organización gestora**

La organización gestora del proyecto se realizará con *Cinca Gestión Cultural S.L.*, una empresa especializada en la salvaguardia de manifestaciones del patrimonio inmaterial. Se trata de una Sociedad Limitada Unipersonal formada por Natalia Guisado Florenza, con un capital de partida de 3.000€, el mínimo para la creación de una sociedad.

Se considera que esta forma jurídica es la adecuada para la gestión continua de distintos planes culturales, ya que permite el aumento de socios si fuera necesario, así como la flexibilidad económica.

El objeto social de la empresa es la creación de proyectos culturales que tienen como base el patrimonio inmaterial, un tema poco tratado por las empresas dedicadas al sector cultural. Para ello, se desarrollarán una serie de proyectos encaminados principalmente a la protección del patrimonio cultural inmaterial, que en este caso se centra en la protección del encaje de bolillos.

En dicha sociedad de nueva creación, yo seré la única componente de la junta y la administración, por lo que tomaré todas las decisiones.

### 2.5.- Diagnostico transversal

NEGATIVO	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Posible falta de recursos económicos.</li> <li>2. Desinterés de la población joven por el encaje de bolillos.</li> <li>3. No existen proyectos similares en la zona.</li> <li>4. Conseguir afluencia en las actividades.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dificultades para la financiación.</li> <li>2. Bien inmaterial en peligro de desaparición en la zona.</li> <li>3. Desconocimiento de la materia a tratar.</li> <li>4. Necesaria la colaboración de la Comarca.</li> </ol>
POSITIVO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Discurso novedoso.</li> <li>2. Conocimiento del patrimonio con el que se va a trabajar.</li> <li>3. Actividades para todos los públicos.</li> <li>4. Conseguir interés por el Patrimonio Cultural Inmaterial.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inexistencia de un proyecto que trate el Patrimonio Cultural Inmaterial del Bajo Cinca.</li> <li>2. El encaje de bolillos es un bien poco conocido.</li> <li>3. Colaboración de las asociaciones y Ayuntamientos de la zona.</li> <li>4. No hay competencia en el sector.</li> </ol>

### 3.- Contenido del proyecto

#### 3.1.- Destinatarios

El público objetivo de este proyecto son los habitantes de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, para todo tipo de edades, tanto adultos como jóvenes, pero prestándoles especial atención a estos últimos, ya que son los que tienen un mayor desconocimiento del patrimonio inmaterial.

### 3.2.- Contenidos

*Inmateria* es un proyecto que se centra en la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca. Por salvaguardia se entiende “las medidas cuya finalidad sea garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, y en todo caso, esto comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.”<sup>15</sup>

*Cinca Gestión Cultural S.L* llevará a cabo una labor de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en general, y en este proyecto concretamente se centrará en la protección, difusión y promoción del encaje de bolillos.

A pesar de centrarnos en un bien concreto, el objetivo final del proyecto es la protección de todos los bienes que conforman el Patrimonio Cultural Inmaterial nacional, que actualmente no cuentan con reconocimiento ni protección legal. Para ello, comenzaremos con la recuperación del encaje de bolillos, tras la cual, continuaremos con el resto de los bienes inmateriales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para llegar así a cubrir todas las Comunidades Autónomas del país.

El discurso del proyecto tiene como hilo conductor las manifestaciones inmateriales. Por tanto, cada uno de los proyectos elaborados por esta empresa tendrá como objetivo la protección de un bien inmaterial distinto.

Dentro del mismo, se elaborarán una serie de actividades de difusión que darán a conocer el encaje de bolillos y su recuperación como manifestación cultural. El objetivo principal de estas actividades es conseguir revitalizar el patrimonio inmaterial, que está en continua creación, y que poco a poco ha ido quedando en el olvido.

Con dicho proyecto pretendemos reivindicar una serie de valores:

- Valor histórico: por la importancia del encaje de bolillos entre el siglo XVIII y XIX en algunos puntos del país, que hizo que éste se difundiera hasta llegar a todo el panorama nacional.

---

<sup>15</sup> UNESCO. (2012). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. *Textos fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003*. Sección del Patrimonio Cultural Inmaterial (pp.1-21).



- Valor artístico: aunque actualmente el bolillo no cuente con un grado de protección, no significa que esta labor no tenga calidad, sino que no ha sido reconocida, y nuestro objetivo es ponerlo en valor.
- Valor social: esta labor tradicional surge como una manifestación cultural realizada habitualmente por grupos de mujeres que se reunían en las calles de los pueblos a llevar a cabo sus trabajos.

### **3.3.- Objetivos**

#### **3.3.1.- Objetivos generales**

1. Proteger el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Comarca del Bajo Cinca.
2. Poner en valor el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Comarca del Bajo Cinca.
3. Promover la protección legal de los bienes inmateriales de la Comarca del Bajo Cinca.
4. Promocionar y difundir el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Comarca del Bajo Cinca.
5. Generar una conexión entre los habitantes de la Comarca y el Patrimonio Cultural Inmaterial.

#### **3.3.2.- Objetivos específicos**

1. Hacer partícipe en el proyecto a la población entre 13 y 25 años de la Comarca del Bajo Cinca.
2. Enseñar la técnica del encaje de bolillos a los grupos escolares del Bajo Cinca.
3. Poner en valor el encaje de bolillos en los pueblos del Bajo Cinca.

### **3.4.- Estrategias**

1. Gestión:
  - Establecer relaciones entre los once pueblos de la Comarca a través del Patrimonio Inmaterial.
  - Desarrollar el proyecto con la colaboración de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca y de los Ayuntamientos de todos los pueblos que forman parte de ella.
  - Trabajar con el apoyo de las asociaciones culturales de la zona.

## 2. Difusión:

- Establecer relaciones con instituciones comarcales, autonómicas y nacionales.
- Colaborar con colegios e institutos para llegar a los jóvenes.
- Realizar una estrategia de comunicación en la que destaque el uso de las redes sociales (Instagram, TikTok, YouTube...) para llegar a la generación que no conoce el Patrimonio Inmaterial.

## 3. Contenidos:

- Programar las siguientes actividades para todo el público: Jornadas Comarcales de Encaje de Bolillos, un Canal de YouTube con tutoriales de encaje, Talleres en colegios e institutos como introducción al bolillo, Curso de joyería en encaje de bolillos y Becas de investigación del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Facilitar el acercamiento al Patrimonio Inmaterial de una forma lúdica a través de los talleres para niños.

### **3.5.- Actividades<sup>16</sup>**

*Inmateria* tiene como objetivos fundamentales la recuperación del encaje de bolillos como Patrimonio Cultural Inmaterial, y su difusión y promoción. Para ello, llevaremos a cabo una serie de actividades que nos harán cumplir con ellos:

#### **- Actividad 1: I Jornadas Comarcales de Encaje de Bolillos**

Se pretende realizar cada año unas jornadas comarcales en las cuales se reúnan todos los interesados en el encaje de bolillos. Para ello, cada año tendrán lugar en un pueblo distinto de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, y durante todo el día se realizarán talleres de encaje y conferencias relacionadas con el Patrimonio Cultural Inmaterial. Con esta actividad se pretende llegar a todo el público y captar su atención para que se interesen por el bolillo.

#### **- Actividad 2: Canal de YouTube Bolillarte**

Hoy en día las redes sociales son un elemento fundamental para la difusión y promoción, por esa razón se ha elegido YouTube para la realización de tutoriales y vídeos explicativos del encaje de bolillos.

---

<sup>16</sup> Véase Anexo 6: Actividades

- **Actividad 3: Talleres en colegios**

Uno de los objetivos del proyecto consiste en difundir e informar sobre el encaje de bolillos y el Patrimonio Cultural Inmaterial en general a los niños y adolescentes. De esta forma, hemos elaborado unos talleres en colegios e institutos que además de ser didácticos intentarán atraer la atención de los niños con actividades divertidas.

- **Actividad 4: Becas de investigación**

En la misma línea que la actividad anterior, encontramos las becas de investigación, que se concederán a estudiantes universitarios que cursen estudios relacionados con el Patrimonio Cultural Inmaterial. A partir de estas becas se pretende crear un Inventario Comarcal de Patrimonio Cultural Inmaterial.

- **Actividad 5: Curso de joyería en encaje de bolillos**

Una de las formas de recuperación del Patrimonio Cultural Inmaterial es llevar a cabo actividades prácticas. Ese es el principal motivo por el que se crea este taller. El encaje de bolillos es una técnica tradicional, pero en los últimos años se ha innovado realizando todo tipo de accesorios: desde abanicos a bolsos. Gracias a este curso introduciremos la joyería en el mundo del bolillo.

- **Actividad 6: Concurso de Instagram**

Como comentábamos antes, las redes sociales hoy en día son fundamentales para la comunicación y el conocimiento, sobre todo para los más jóvenes. Instagram es la red social elegida para la realización de un concurso de diseños de encaje de bolillos, gracias al cual dos personas ganarán varios cursos relacionados con el tema.

- **Actividad 7: Exposición temporal *Bolillarte*<sup>17</sup>**

La última actividad consiste en la realización de la exposición temporal *Bolillarte*, en la cual se mostrará la historia del encaje de bolillos desde sus inicios en nuestro país hasta la actualidad, a partir de fotografías antiguas y el material utilizado para su elaboración, complementado con una serie de textos. Además de ello, también encontraremos distintos diseños que se han llevado a cabo por distintas personas, algunas de ellas alumnos de nuestros cursos.

---

<sup>17</sup> Ver Anexo 7: Exposición temporal Bolillarte.

### **3.6.- Modelo de gestión**

*Cinca Gestión Cultural S.L*<sup>18</sup>, es una empresa especializada en el Patrimonio Inmaterial, centrándose en la difusión, protección y promoción de dichos bienes. Se trata de una Sociedad Limitada unipersonal formada por Natalia Guisado Florenza.

Yo misma me encargaré de la organización de cada una de las actividades, y de buscar el personal necesario para ellas. Contaremos con una profesional del encaje de bolillos que se encargue de realizar los vídeos para el canal de YouTube; y en el caso de los talleres para niños, serán realizados por varias profesoras de bolillo, y con la ayuda de los profesores de los colegios e institutos. Por otro lado, será necesaria la colaboración de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca para la beca de estudios.

Para la financiación del proyecto vamos a contar con:

- Ayudas para proyectos de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.<sup>19</sup>
- Subvención para los Ayuntamientos de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca en la realización de actividades culturales.<sup>20</sup>

## **4.- Producción del proyecto**

### **4.1.- Planificación. Cronograma<sup>21</sup>**

La planificación comienza en septiembre de 2022 con el proceso de redacción del proyecto tras haber realizado un estudio previo sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial en general, y sobre el encaje de bolillos.

Una vez redactado el proyecto y presentado a las convocatorias de subvenciones, procederíamos a los trámites administrativos, a la creación de la Sociedad Limitada Unipersonal, durante los primeros meses del año, enero y febrero de 2022.

Tras la creación de la sociedad, continuaríamos con la contratación del personal. Será necesario un diseñador gráfico para la creación de nuestra página web, así como cuatro

---

<sup>18</sup> Anexo 8: Estatutos de la empresa.

<sup>19</sup> Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (2020), <https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/becas-ayudas-y-subvenciones/ayudas-y-subvenciones/patrimonio/salvaguarda-patrimonio-cultural-inmaterial.html#dc1>, Ministerio de Cultura y Deporte, (fecha de consulta: 11-I-2022)

<sup>20</sup> Véase Anexo 9: Subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca para la realización de actividades culturales.

<sup>21</sup> Véase Anexo 10: cronograma.

profesoras que dominen la técnica del encaje de bolillos para la realización de los talleres y cursos.

Como podemos ver, las actividades comenzarán a principios de abril de 2023, ya que algunas de ellas se realizarán al aire libre. En primer lugar, durante abril y mayo se realizarán los talleres por todos los colegios e institutos del Bajo Cinca. El segundo domingo de mayo de cada año, se realizarán las jornadas culturales en uno de los pueblos de la zona.

Y, en cuanto al canal de YouTube, a partir de abril se realizarán dos vídeos semanales, los martes y los jueves a lo largo de un tiempo indefinido. Por último, las becas de investigación, comenzaran en marzo de 2022.

Algunas de las actividades no se realizarán únicamente una vez al año, como por ejemplo las jornadas de encaje de bolillos y el canal de YouTube. Se pretende que ambas actividades se sigan desarrollando a lo largo de los años, en el caso de las jornadas, por todos los pueblos de la Comarca; y, en el caso del canal, mientras las visualizaciones a los vídeos continúen no es necesario finalizar con la actividad.

#### **4.2.- Organización y recursos humanos**

En cuanto a la organización, *Cinca Gestión Cultural S.L* es una empresa en la que encontraremos personal permanente, pero también temporal y voluntario. En primer lugar, dentro del personal permanente estaría Natalia Guisado Florenza que se encargará de la gestión y dirección del proyecto, así como de la coordinación de las actividades y del plan de comunicación y el diseño y actualización de las redes sociales.

Dentro del personal temporal encontraremos al diseñador gráfico, que será contratado temporalmente para la creación y diseño de la página web y su actualización en el caso de ser necesario añadir algún apartado nuevo.

Como personal imprescindible contamos con las especialistas en encaje de bolillos que llevarán a cabo las actividades. Necesitaremos una de ellas para la grabación semanal de dos vídeos para el canal de YouTube, la cual será contratada durante el primer año del proyecto, pero con posibilidad de ampliar su contrato en el caso de que el canal cumpla con los objetivos deseados.

Para los talleres de bolillo contaremos con tres especialistas. Dos de ellas realizarán los talleres que tendrán lugar en el momento en que se realicen los talleres de iniciación en

el encaje durante las jornadas comarcales de bolillo. Por tanto, ambas serán contratadas una vez al año, durante 8 horas cada una.

Además, ambas serán las mismas especialistas que se contratarán para los otros dos talleres prácticos. Una de ellas acudirá durante el tercer trimestre escolar a todos los colegios e institutos de la Comarca para realizar las clases. Cada día acudirá a un centro distinto y realizará dos turnos para dos grupos distintos, durante dos horas cada uno. Y la otra será la que lleve a cabo el curso de joyería, por tanto, se contratará desde abril a septiembre de 2022, y en el caso de volverse a realizar el curso durante otro periodo, se ampliaría el contrato.

Por último, dentro del personal temporal encontraríamos a un tutor para el periodo de duración de las becas universitarias, es decir, durante todo un curso. Es probable que el contrato se renovara anualmente si se continuara con las becas.

Como personal voluntario es imprescindible mencionar al Departamento de Cultural de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, que serán los encargados de ayudar con la coordinación de las actividades y la financiación del proyecto. Junto con ello, contaremos con la participación de todos los Ayuntamientos de cada uno de los pueblos que forman la Comarca; y, también con la colaboración de los profesores de colegios e institutos que nos facilitarán la organización de los talleres.

Es necesario hacer mención a las asociaciones culturales del Bajo Cinca, que formarán parte de las jornadas anuales, ayudando en la organización de las actividades. Y por último, haciendo referencia a las jornadas, contaremos con la participación de profesionales del Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito universitario.

#### **4.3.- Infraestructuras**

Para el desarrollo de nuestro proyecto y planificación de las actividades necesitaremos varias infraestructuras.

Como domicilio fiscal contaremos con un despacho en la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, ubicada en la Calle Manuel Alabart, número 23, en la localidad de Fraga. El espacio será cedido por la Comarca durante la realización del proyecto.

Para el desarrollo de las actividades serán necesarias distintas infraestructuras. En primer lugar, los colegios e institutos de la Comarca cederán sus aulas para la realización de los talleres; mientras que las Jornadas se realizarán en las calles de los pueblos, pudiendo

utilizar los Ayuntamientos y salones socioculturales de los mismos en el caso de necesitarlos para algún acto.

La grabación de los vídeos para el canal de YouTube se llevará a cabo en la Sala de Exposiciones de la Comarca, ya que se trata de un espacio muy luminoso, lo que favorecerá a la hora de filmar los vídeos.

Por último, para el desarrollo del curso de joyería en encaje de bolillos, utilizaremos espacios de cada uno de los Ayuntamientos de los pueblos.

#### 4.4.- Comunicación

Para la formación de nuestra empresa hemos llevado a cabo la creación de un logotipo. Encontramos una caligrafía en color negro sobre un fondo blanco, en cuyo lateral izquierdo vemos un fragmento de una puntilla realizada en encaje de bolillos.



El logotipo representa a la perfección la esencia de la empresa, cuyo nombre *Inmateria* hace referencia al objeto principal del trabajo, el Patrimonio Cultural Inmaterial; mientras que con la incorporación del encaje de bolillos pretendemos captar la atención del cliente.

Podremos ver dicho logotipo en todos los medios de comunicación de la empresa, siendo imagen de perfil en todas nuestras redes sociales y apareciendo en la cartelería y página web del proyecto.

Como avanzaba, para el plan de comunicación de nuestra empresa utilizaremos varios medios. La página web<sup>22</sup> será creada por un diseñador gráfico, que será contratado para realizar esta labor concreta. En la pantalla principal de la web encontramos el nombre del presente proyecto, seguido de un breve párrafo en el que hablaremos sobre la filosofía de la empresa y del proyecto. En la parte superior de la pantalla encontramos las distintas opciones a las que podemos acceder desde la página web. Entre ellas vemos el contacto de la empresa (dirección, correo electrónico, teléfono...), seguida de una pestaña que

---

<sup>22</sup> Véase Anexo 11: diseño página web.

habla sobre los proyectos que están pensados llevar a cabo, dentro de la cual encontraremos un apartado para que los visitantes puedan realizar propuestas. Por último, contamos con un apartado de servicios, dentro del cual encontraremos los distintos talleres y actividades que se llevarán a cabo y cómo podemos hacer la inscripción para los mismos.

Además, la página web será actualizada a lo largo de la elaboración del proyecto, pudiéndose añadir nuevos apartados, como será el caso del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial una vez sea finalizado.

Dejando de lado la página web, *Inmateria* contará con varias redes sociales<sup>23</sup>, a partir de las cuales impulsaremos el proyecto. Será la gestora del proyecto la que cree los perfiles en Instagram, Facebook y TikTok, y también la encargada de actualizarlos día a día con varias publicaciones. De esta manera intentaremos captar la atención de todo tipo de públicos, a partir de TikTok e Instagram la intención es llegar al público más joven, mientras que con Facebook captaremos a un público más adulto.

#### **4.5.- Financiación y presupuesto<sup>24</sup>**

Para el cálculo del presupuesto hemos llevado a cabo en primer lugar el presupuesto individual de cada una de las actividades. Gracias a la realización de estos presupuestos confirmamos que hay dos actividades que no proporcionan beneficios a la empresa: el canal de YouTube y el concurso de Instagram. Además, la primera de ellas nos proporciona algún gasto. Sin embargo, podemos permitir su realización ya que los gastos que se producen son reducidos y el beneficio social de estas actividades supera con creces el balance negativo de la actividad, hecho que queda compensado con el resto de las actividades.

Tras la realización del presupuesto general, al cierre de año nos encontramos con un beneficio de **49.513,45€** por lo que la empresa sería rentable.

---

<sup>23</sup> Véase Anexo 12: redes sociales (Instagram, Facebook y TikTok)

<sup>24</sup> Véase Anexo 13: tablas de presupuestos



Gastos anuales		
Concepto	Importe	Total
Personal	41.511,80€	47.916,55€
Actividades	5.689,35€	
Ingresos anuales		
Concepto	Importe	Total
Actividades	82.170€	97.430€
Ayudas y subvenciones	15.260€	
	<b>BALANCE</b>	<b>49.513,45€</b>

### 5.- Proceso de evaluación

*Inmateria* va a ser evaluado de dos formas: por un lado, por la cantidad de participantes o inscripciones que encontramos en las actividades; y, por otro, por la calidad de las mismas.

En cuanto a la cantidad de participantes, realizaremos un cálculo a través de las inscripciones, que se pueden realizar por la web o de forma presencial en los Ayuntamientos, los cuales pasarán los datos a la empresa. De esta forma sabremos qué actividades son las más demandadas y si es necesario aumentar sus aforos de cara a un nuevo año.

Sin embargo, hay algunas actividades que no podremos controlar por la inscripción y el pago. Una de ellas es el Canal de YouTube, del cual realizaremos un recuento a través de las visualizaciones de los videos, pero sobre todo de las inscripciones al canal, ya que puede haber personas que vean los videos pero que no estén inscritos. Siguiendo con las Jornadas Comarcales, para cuya participación no es necesario realizar ningún pago, solamente para los talleres. De manera que, para contabilizar los participantes, será necesario que cada uno de ellos se inscriba en los Ayuntamientos de sus respectivos pueblos, y, así sabremos la cantidad de personas que participarán y podremos llevar una mejor organización para que no falte ningún recurso.

Por último, también hay que mencionar los talleres en colegios, ya que también son gratuitos. En ellos contabilizaremos los participantes a través del propio colegio, que nos proporcionará un número exacto de los alumnos que han participado en el taller.

Por otro lado, tenemos que hacer referencia a la calidad de las actividades, algo muy importante para que la empresa sepa si debe cambiar algún elemento de cara a un futuro. Para conocer la satisfacción de nuestros participantes, llevaremos a cabo encuestas a través de la página web, pero en el caso de que alguien no tenga acceso a Internet, se le entregará en formato impreso al final de cada taller. Además, de realizar la encuesta, también encontraremos un apartado de sugerencias que nos permitirá mejorar nuestros servicios.

La encuesta<sup>25</sup> que realizarán los usuarios en las actividades tendrá unas respuestas de nivel cuantitativo con un sistema de puntos, haciendo referencia el 1 a “muy poco satisfecho” y el 5 a “muy satisfecho”. Además, también se añaden algunas cuestiones relacionadas con la calidad de la actividad.

Por último, los datos recogidos en las encuestas y las inscripciones serán interpretados a partir de una rúbrica<sup>26</sup> que nos dará una idea general de cómo avanza nuestro proyecto.

---

<sup>25</sup> Véase Anexo 14: encuesta de satisfacción.

<sup>26</sup> Véase Anexo 15: tabla de la rúbrica.

## 6.- Bibliografía y webgrafía

- Agudo Torrico, J. (2016). La valoración del patrimonio inmaterial en España y Japón. Una breve reflexión comparativa. En A. Gómez Aragón, *Japón y “Occidente”: El patrimonio cultural como punto de encuentro* (pp.235-246). Aconcagua Libros.
- Durán Ruíz, F.J y Navarro Ortega, A. (2011). La protección jurídica del Patrimonio Cultural Inmaterial Universal de España y sus autonomías. Especial consideración al flamenco. *Revista Digital Facultad de Derecho*, 4, 139-164.
- Greil, M. (2017). El encaje de Almagro. Una artesanía centenaria. *Datatextil*, 36, 63-72.
- Moreno Arriba, J. (2017). La salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial castellano-leonés: los ramos cantados en Valdebecedas (Ávila, España). Caldevilla Domínguez, D. (edit lit.), *Libro de actas del Congreso CUICIID 2017* (279-295). Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Querol, M<sup>o</sup>.A. y González Cambeiro, S. (2014). El patrimonio inmaterial. *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 23, 306-307.
- Roda Alcantud, C. (2004). El papel de la mujer en la conservación y transmisión de las tradiciones en el Campo de Cartagena: el encaje de bolillos. *Revista Murciana de Antropología*, 10, 169-176.
- Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes (ed.) y Universidades Populares y Cultura Popular (coord.) (2014). El encaje de bolillos en España. *Zahora*, 59, 10-15.
- UNESCO. (2012). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. *Textos fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003*. Sección del Patrimonio Cultural Inmaterial, 1-21.

## Webgrafía

- Ayuntamiento de Zafra (2021). *Ayuntamiento de Zafra*. Extraído el 22 de diciembre de 2021 en <https://zafra.es/zafra-acoge-i-ruta-del-patrimonio-inmaterial-con-una-exposicion-y-clase-magistral-de-encaje-de-bolillos/>
- Ceder zona oriental Huesca (2010). *Diagnóstico territorial sobre el empleo, la formación y la dinamización empresarial. Comarca del Bajo Cinca*. Extraído el 20 de noviembre de 2021 desde <https://aragonrural.org/reddeantenas/media/pdf/diagnosticos-finales/diagnostico-bajo-cinca.pdf>
- Comarca del Bajo Cinca (2010). *Bajo Cinca*. Extraído el 12 de diciembre de 2021 en <http://www.bajocinca.es/>
- Ecured (2022). *Ecured*. Extraído el 2 de enero de 2022 en [https://www.ecured.cu/Encajes\\_\(Croacia\)](https://www.ecured.cu/Encajes_(Croacia))
- Junta de Andalucía (2015). *Guía digital del Patrimonio Cultural en Andalucía*. Extraído el 22 de diciembre de 2021 en <https://guiadigital.iaph.es/bien/inmaterial/194221/huelva/jabugo/encaje-de-bolillos>
- Monesma, E., [Eugenio Monesma- Documentales], (10 de octubre 2021), Las palilleiras. Técnica artesana del encaje de bolillos (Oficios perdidos) Documental. [Archivo de vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=d7eqwQ3RtXU>
- Sierra de Gata (2019). *Sierra de Gata Parque Cultural*. Extraído el 22 de diciembre de 2021 en <https://www.parqueculturalsierradegata.es/artesano/encajes/>
- Turismo de Almagro (2000). *Turismo Almagro*. Extraído el 15 de noviembre de 2021 en [http://www.turismoalmagro.com/encaje-de-bolillos\\_almagro\\_93.html#:~:text=El%20encaje%20de%20bolillos%20es,desde%20la%20ciudad%20de%20Almagro.](http://www.turismoalmagro.com/encaje-de-bolillos_almagro_93.html#:~:text=El%20encaje%20de%20bolillos%20es,desde%20la%20ciudad%20de%20Almagro.)
- Turismo de Camariñas (2021). *Camariñas o mar todo*. Extraído el 5 de diciembre de 2021 en <http://www.turismocamarinas.net/que-hacer/museo-del-encaje/>
- Turismo de Galicia (2015). *Turismo de Galicia*. Extraído el 22 de noviembre de 2021 en <https://turismodegalicia.org/info-turismo/fiestas-interes-turistico-en-galicia/muestra-de-encajes-de-bolillos.php>

-UNESCO. *Patrimonio Cultural Inmaterial*. Extraído el 18 de diciembre de 2021 en <https://ich.unesco.org/es/RL/el-encaje-de-bolillos-de-eslovenia-01378>

-Vivir como galegos (2022). *Vivir como galegos*. Extraído el 23 de diciembre de 2021 en <https://www.vivircomagalegos.com/Casas-rurales-galicia/casa-costa-da-morte-8per>

**7.- Anexos**

**Anexo 1: Mapa de España**



*Imagen 4. Mapa de España señalando la Comarca del Bajo Cinca y algunos puntos estratégicos del encaje de bolillos, realizado por la autora Natalia Guisado Florenza*

**Anexo 2: Mapa localidades Comarca Bajo Cinca/Baix Cinca**



*Imagen 5. Mapa de las localidades de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca*

**Anexo 3: Población Comarca Bajo Cinca/Baix Cinca**



Imagen 6. Número de habitantes diferenciados por género en la Comarca del Bajo Cinca, realizado por la autora Natalia Guisado Florenza

**Anexo 4: Tabla población por edades (año 2010)**

Total población			
Edad	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
0 a 4	1.110	598	512
5 a 9	1.135	603	532
10 a 14	1.126	596	530
15 a 19	1.155	586	569
20 a 24	1.424	741	683
25 a 29	1.771	916	855
30 a 34	2.048	1.142	906
35 a 39	2.011	1.153	858
40 a 44	1.935	1.015	920
45 a 49	1.765	975	790
50 a 54	1.628	850	778
55 a 59	1.271	661	610
60 a 64	1.279	640	639
65 a 69	1.123	539	584
70 a 74	1.078	512	566
75 a 79	1.160	525	635
80 a 84	872	388	484
85 a 89	527	215	312
90 a 94	198	70	128
95 y más	54	10	44
<b>Total general</b>	<b>24.670</b>	<b>12.735</b>	<b>11.935</b>

Imagen 7. Tabla poblacional que divide los habitantes por sexos y edades, realizado por el autor Ceder Zona Oriental Huesca.



## **Anexo 5: Análisis de la normativa jurídica**

Es necesario conocer de antemano el significado de Patrimonio Inmaterial y cuáles son las leyes que lo protegen.

En la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del 17 de octubre de 2003 en París, se define el Patrimonio Inmaterial como “los usos, representaciones, expresiones conocimientos y técnicas - junto con los instrumentos, objetos y espacios culturales que les son inherentes – que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.”<sup>27</sup>

Por tanto, según esta definición, el patrimonio inmaterial serían tradiciones y expresiones orales (incluido el idioma); artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo y técnicas artesanales tradicionales.

Haciendo un recorrido por la legislación relacionada con el Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito nacional, comenzamos desde el 9 de agosto de 1926, con un Real Decreto que hacía referencia a “lo típico y lo pintoresco” en relación con los conjuntos arquitectónicos.

Continuamos con la Ley sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, del 13 de mayo de 1933; cuyo artículo 3 referencia a paisajes pintorescos que deben ser preservados de destrucciones o reformas perjudiciales.

En 1953 y 1961 contamos con dos Decretos que mencionan la creación de inventarios, catálogos y servicios propios del patrimonio etnológico o folclórico, así como el material.

---

<sup>27</sup> UNESCO. (2012). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. *Textos fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003*. Sección del Patrimonio Cultural Inmaterial (pp.1-21).

En el Preámbulo de la Constitución española de 1978 se dice “proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones”. Podemos ver que en este momento se menciona el patrimonio inmaterial de una forma similar a la actual, ya que también se nombra la pluralidad lingüística y se añade un valor cultural al patrimonio.

La Ley 16/1985, 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español comienza a tener en cuenta los valores inmateriales nombrados en la Constitución. En el Título VI se define el patrimonio etnográfico como “los bienes muebles e inmuebles y los conocimientos y actividades que sean o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales”.

Además, las Comunidades Autónomas también tienen competencias exclusivas en materia de Patrimonio Cultural. La normativa autonómica de patrimonio histórico, que abarca de 1990 a 2013, ha incorporado diferentes denominaciones a los bienes inmateriales.

En el último año se está realizando una actualización de la Ley de Patrimonio Histórico Español, la cual consistirá en el reconocimiento de la existencia de la Ley 10/2015, 26 de mayo, para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, sobre la que se pretende realizar una mejora en la definición de los bienes muebles e inmuebles, además de que estos queden regidos por los Títulos II, III y IV de esta misma ley.

En 1972 se produjo la Convención de la UNESCO de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, que estuvo únicamente focalizada en la cultura material.

Dos años después, en 1975 se dio un paso más en la Conferencia Accra, dedicada al ámbito africano, en la que se resaltó el valor de la diversidad cultural y la necesidad de salvaguardar sus tradiciones.

En 1978, se realizó la Conferencia de Bogotá, que fue una declaración de rescate y salvaguarda del Patrimonio vinculado a la identidad de los pueblos. En ese momento se hizo referencia al Patrimonio Inmaterial de esa forma.

En México en el año 1982, ya se realiza una definición para el Patrimonio Cultural, como “las obras materiales e inmateriales que expresan la creatividad de un pueblo”.

En 1988 se da un paso más en la Conferencia para la “salvaguarda del Folclore”, seguida en 1989 de una Conferencia en París que hacía referencia al Patrimonio Inmaterial como la “cultura tradicional y popular”. Sin embargo, fue ya en el año 2002 en Estambul, donde se estableció el concepto de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Por último, llegamos a la primera Convención que hace mención al Patrimonio Cultural Inmaterial como tal, que se trata de la Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial realizada el 17 de octubre de 2003 en París. La Convención estuvo formada por una Asamblea general como órgano soberano y un Comité Intergubernamental para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

En ella se hace referencia a que cada Estado Parte debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguarda; e identificar y definir los elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial presentes en su territorio. Además, los Estados Parte también deben crear programas educativos en los que esté integrado este tipo de patrimonio.

La Convención de París es la más importante para la definición del Patrimonio Inmaterial, ya que en ella se establece la definición actual de Patrimonio Inmaterial, así como la creación de la Lista del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, y la Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguarda. A partir de estas listas, los Estados Parte incorporarán a las mismas los bienes inmateriales de sus territorios que consideren más relevantes.

## Anexo 6: Actividades

### Actividad 1: Jornadas de recuperación del patrimonio.

Nombre	I Jornadas comarcales de encaje de bolillos.
Breve descripción	<p>La actividad consiste en la realización de unas jornadas comarcales de encaje de bolillos, que se llevarán a cabo una vez al año, cada año en uno de los pueblos que forman parte de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.</p> <p>Durante ese día se concentrarán en una de las localidades todos los interesados en la labor, tanto los que la llevan a cabo como los que no, para la realización de distintas actividades.</p> <p>A lo largo de la jornada se llevarán a cabo dos conferencias y un taller de iniciación en el bolillo para los interesados en aprender la labor; así como demostraciones de la misma. Dichos talleres tendrán un coste de 20€ por persona.</p> <p>En cuanto a las conferencias, para una de ellas contaremos con la presencia de María Pía Timón Tiemblo, la que fue coordinadora del Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, y para la otra, con Lluís García Petit, Director General del Instituto de Patrimonio Cultural Inmaterial (IPACIM). Dichas conferencias tendrán un coste de 7€ por oyente.</p> <p>Las calles de cada una de las localidades acogerán a una gran cantidad de mujeres realizando bolillo, ya que es una labor que predomina en ese género. Éstas se reunirán para trabajar juntas e intercambiar técnicas y materiales.</p> <p>A través de estas jornadas se pretende concienciar a la población de la importancia que tiene el Patrimonio Inmaterial en la sociedad, ya que las costumbres y trabajos deben transmitirse de unas generaciones a otras para que no se pierdan. Así pues, conseguiremos llegar a todo tipo de la población con la realización de talleres para todas las edades.</p>
Destinatarios	De todo tipo de edades.
Lugar	Las jornadas se desarrollarán cada año en un pueblo distinto de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.
Tiempo	El segundo domingo de mayo de cada año, de 10.00h a 19.00h.
Recursos humanos	El gestor/a cultural y el personal necesario para la elaboración de charlas y talleres, que cuenten con los conocimientos suficientes en relación al encaje de bolillos.
Infraestructuras	Material para la realización de las labores.

**Actividad 2:** Canal de YouTube.

Nombre	Bolillarte
Breve descripción	<p>La actividad consiste en la creación de un canal de YouTube cuyas publicaciones giren en torno al encaje de bolillos. Se publicarán dos vídeos semanales que siempre llevarán la misma línea: en primer lugar, los martes se centrarán en la teoría, vídeos que nos hablan de la historia del encaje de bolillos, así como de los elementos necesarios para la elaboración y las técnicas más destacadas.</p> <p>Por otro lado, los jueves se publicarán vídeos tutoriales para la elaboración de distintas labores: bolsos, pañuelos, puntillas para prendas de ropa, joyas...</p> <p>En dicha actividad se cumplirán algunos de los objetivos del proyecto, como es la difusión del patrimonio inmaterial, y la participación del público entre 13 y 25 años.</p> <p>Sin duda las redes sociales es uno de los medios más efectivo para llegar a la gente joven de distintos lugares. Por ello, utilizamos YouTube para la elaboración de la actividad, para transmitir conocimientos del encaje de bolillos y animar tanto a la gente joven como a los más mayores a introducirse en el mundo de la labor.</p>
Destinatarios	Principalmente jóvenes entre 13 y 25 años, pero es una actividad para todo tipo de destinatarios.
Lugar	YouTube.
Tiempo	Todos los martes y jueves a las 19.00h.
Recursos humanos	El gestor/a cultural y un especialista en el encaje de bolillos que se encargue del guion de los vídeos, tanto de la parte teórica como de los tutoriales.
Infraestructuras	Una cámara para grabar los vídeos, un estudio para la grabación y el material necesario para el encaje.

**Actividad 3:** Talleres en colegios.

Nombre	Talleres infantiles de bolillo.
Breve descripción	<p>La presente actividad cumplirá dos de los objetivos del proyecto: difundir el patrimonio inmaterial, y la introducción del patrimonio inmaterial en colegios e institutos para sensibilizar a jóvenes y niños.</p> <p>Por ello, la actividad será elaborada tanto en colegios como en institutos, y se llevará a cabo durante dos días a lo largo del tercer trimestre.</p> <p>Los talleres constarán de dos partes con un descanso entre ellas. Durante la primera hora se llevará a cabo una breve charla por parte de la profesora, que nos hable de la historia del encaje de bolillos y de los elementos necesarios para su elaboración (bolillos, mundillo, picados...).</p> <p>El bolillo es una labor que requiere un tiempo de aprendizaje, por lo que en un taller realizado durante unas horas es difícil que los niños aprendan. Por ello, tras la parte teórica, se realizará una actividad en la que los niños decoren sus bolillos con pintura, hilos, etc.</p> <p>De esta forma se introduce a los jóvenes en el mundo del bolillo, animándolos a apuntarse a clases en las que se enseñe la técnica.</p>
Destinatarios	Colegios e institutos.
Lugar	Todos los colegios e institutos de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca. En la zona contamos con un total de 28.
Tiempo	Tercer trimestre del curso 2022/2023.
Recursos humanos	El gestor/a cultural para la organización de los talleres, que serán elaborados por una profesora de bolillo.
Infraestructuras	Material necesario para la decoración de los bolillos (pinturas, hilos, etc.)

**Actividad 4:** Becas de investigación.

Nombre	Beca para la investigación del Patrimonio Cultural Inmaterial.
Breve descripción	<p>En esta actividad los objetivos a tener en cuenta serán la reivindicación de la importancia del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la difusión a través de los estudiantes.</p> <p>La actividad constará de dos becas, que serán costeadas por la Comarca del Bajo Cinca junto con la DGA. Estarán enfocadas a estudiantes de últimos años de los grados universitarios Historia o Historia del Arte, o alumnos de máster.</p> <p>Estos alumnos llevarán a cabo un Inventario de Patrimonio Inmaterial de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca muy detallado, ya que la Comarca no cuenta con uno.</p> <p>El importe de la beca será de 2.000€, a parte, la institución también costeará residencia de los alumnos en el caso de no ser de la zona; y, en el caso de que los alumnos sean del Bajo Cinca se les abonará el kilometraje.</p> <p>Una vez terminado el inventario se procederá a su publicación, algo de lo que se hará cargo la Comarca.</p>
Destinatarios	Estudiantes de grado de Historia, Historia del Arte o máster relacionado.
Lugar	Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.
Tiempo	Curso 2022/2023.
Recursos humanos	El gestor/a cultural y un tutor para cada uno de los alumnos que disfruten de la beca, que se encargue de guiarles durante su investigación.
Infraestructuras	Lugar para la residencia en el caso de que se requiera y una sala/despacho para llevar a cabo las labores con el material necesario.

**Actividad 5:** Curso especializado en joyería de encaje de bolillos.

Nombre	Curso de joyería en encaje de bolillos
Breve descripción	<p>La presente actividad cumplirá dos de los objetivos del proyecto: generar una conexión entre los habitantes de la Comarca y el Patrimonio Cultural Inmaterial, y la implicación de los habitantes en el proyecto.</p> <p>Para ello se realizará un curso de joyería de encaje de bolillos desde abril hasta septiembre de 2022. El curso estará dirigido por una profesora especializada en el encaje de bolillos, que además domine el tema de la joyería.</p> <p>El curso tendrá una primera fase como toma de contacto de los alumnos con la técnica y los tipos de encaje de bolillos. Esta fase abarcará un mes y medio. Una vez finalizada, empezaremos a elaborar algunos accesorios y piezas de joyería, que es el objetivo principal del curso.</p> <p>Algunas de las piezas que se elaborarán son pulseras o brazaletes, collares, anillos, bolsos y abanicos. Para su realización será necesario algunos materiales a parte de los hilos, como soportes para los anillos o cierres para los collares y pulseras.</p>
Destinatarios	Todo el interesado en encaje de bolillos a partir de 18 años.
Lugar	El curso se realizará un día a la semana en cada uno de los pueblos de la Comarca de Bajo Cinca/ Baix Cinca, en el caso de que hubiera alumnos interesados.
Tiempo	De abril a junio de 2022.
Recursos humanos	El gestor/a cultural será el encargado de la organización y calendario de la actividad, así como de contratar al personal necesario. Para la realización del taller, se contratarán a dos profesoras que irán siempre a los mismos pueblos.
Infraestructuras	Un aula de colegios o institutos o una sala de cada uno de los Ayuntamientos para la elaboración de la actividad; y el material necesario (hilos, bolillos, cremalleras, cierres...).



**Actividad 6:** Concurso de encaje de bolillos.

Nombre	Concurso de Bolillarte
Breve descripción	<p>La actividad consiste en la creación de un concurso a través de Instagram. Los participantes tendrán que inscribirse en la página web de <i>Inmateria</i>, para lo que tendrán que pagar una cuota de 7€.</p> <p>Una vez inscritos, cada uno de ellos publicará su trabajo en encaje de bolillos en Instagram para que todo el mundo pueda verlo.</p> <p>Los premiados serán valorados por nuestras especialistas en encaje de bolillos y también por el público, ya que se tendrá en cuenta el diseño que más <i>likes</i> tenga.</p> <p>Para los premios se establecerán dos categorías con un primer premio y un segundo para cada una de ellas: el premio al diseño más original y el premio a mejor técnica.</p> <p>Los premios para ambos segundos puestos consistirán en un curso de técnicas de bolillo innovadoras; mientras que los ganadores recibirán como premio el mismo curso a lo que se le añadirá nuestro curso especializado en joyería y un lote con distintos elementos para el bolillo.</p> <p>Las bases del concurso serán publicadas en nuestro Instagram el 1 de abril de 2022, teniendo todo el mes de abril para participar. El día 1 de mayo se cerrará el concurso, y el 5 se publicarán los ganadores en nuestras redes.</p>
Destinatarios	Todo tipo de destinatarios.
Lugar	Instagram.
Tiempo	Del 1 de abril al 5 de mayo de 2022.
Recursos humanos	El gestor/a cultural y las especialistas que se encargan de nuestros talleres como jurado del concurso.
Infraestructuras	Será necesario un ordenador para poder revisar todas publicaciones de los participantes al concurso.

**Actividad 7:** Exposición temporal Bolillarte

Nombre	Exposición Bolillarte
Breve descripción	<p>La actividad consiste en la realización de una exposición que seguirá el siguiente discurso: en primer lugar, en las paredes encontraremos imágenes antiguas de mujeres realizando bolillos en distintos lugares del país, a través de las cuales explicaremos qué es el bolillo y cómo llega a España.</p> <p>Siguiendo en la misma línea encontraremos los elementos principales para el desarrollo del encaje: bolillos, bobinas de hilo, el mundillo... así como una explicación a través de la cartelería de para qué sirve cada uno de ellos.</p> <p>Y, por último, encontraremos diseños de encaje de bolillos de todo tipo, desde puntillas para indumentaria, hasta joyería o bolsos. De esta forma trataremos de mostrar al público lo versátil que es el encaje de bolillos y la variedad de diseños que se pueden realizar.</p> <p>Todos los elementos que conformarán la exposición serán cedidos: desde todos los pueblos de la Comarca se hará un llamamiento para todo el que quiera participar en la muestra cediendo sus fotografías antiguas, de las cuales se realizarán copias; así como también diseños de bolillos y los elementos necesarios para su elaboración.</p>
Destinatarios	Todo tipo de destinatarios.
Lugar	Sala de Exposiciones de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.
Tiempo	Los meses de abril y mayo de 2022.
Recursos humanos	El gestor/a cultural y un comisario de exposiciones que se encarguen de llevar a cabo todo el proceso expositivo.
Infraestructuras	En la sala de exposiciones de la Comarca encontramos muchos de los elementos necesarios para realizar una exposición: vitrinas, soportes, focos...

**Anexo 7: Exposición temporal *Bolillarte***

La exposición temporal *Bolillarte* se mostrará en la Sala de Exposiciones que encontramos en la Comarca del Bajo Cinca, la cual será cedida por la misma para su realización.



*Imagen 8. Planta de la Sala de Exposiciones de la Comarca del Bajo Cinca, realizado por la autora Natalia Guisado Florenza*

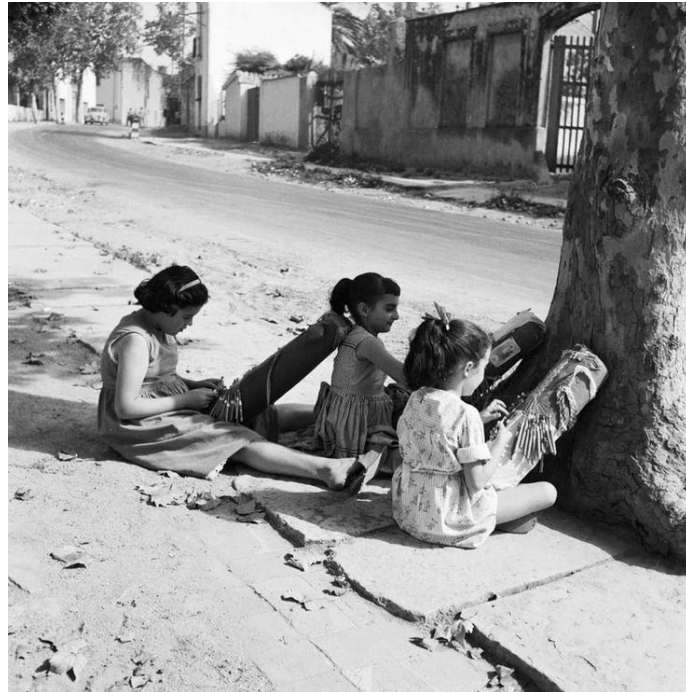


*Imagen 9. Detalle de la Sala de Exposiciones de la Comarca del Bajo Cinca, realizado por la autora Natalia Guisado Florenza*

Se trata de un espacio amplio y luminoso con forma de “L”. Una vez accedemos encontramos un largo y espacioso pasillo en cuyos muros encontramos unos rieles de los que colgaremos las fotografías. Por tanto, será directamente desde el acceso donde comience el discurso expositivo con diez fotografías antiguas a través de las que nos pondremos en contexto viendo cómo el encaje de bolillos era un fenómeno social antiguamente, ya que encontraremos a mujeres de todas las edades y en distintos lugares llevando a cabo la labor. En cuanto al tamaño de las imágenes, serán de 50x60, y estarán todas enmarcadas por un fino marco de color negro que las resalte sobre el muro. Las fotografías expuestas serán las siguientes:



*Imagen 10. Señora con dos niñas realizando bolillo (Candasnos, Huesca), realizado por un autor desconocido.*



*Imagen 11. Tres niñas haciendo bolillo en la calle, realizada por un autor desconocido*



*Imagen 12. Tres señoras haciendo encaje, realizado por un autor desconocido*



*Imagen 13. Señora mayor realizando encaje de bolillos, realizado por un autor desconocido*



*Imagen 14. Encajeras en la calle, realizado por un autor desconocido*



*Imagen 15. Niñas en clase de encaje de bolillos, realizado por un autor desconocido*



*Imagen 16. Clase de encaje, realizado por un autor desconocido*



*Imagen 17. Abuela enseñando encaje a su nieta, realizado por un autor desconocido*



*Imagen 18. Niña haciendo labores, realizado por un autor desconocido*





*Imagen 19. Tres señoras realizando bolillo, realizado por un autor desconocido.*

Al terminar el muro encontraremos el espacio más grande de la sala, el cual cuenta con una cristalera en uno de sus lados que dota de luminosidad a la sala. Será en ese espacio en el que distribuiremos las vitrinas. En la vitrina más amplia ubicada en el centro de la sala podremos ver los elementos principales del bolillo: un mundillo junto con los bolillos, hilos y alfileres; lo cual estará acompañado de cartelas explicativas sobre sus funciones.

Alrededor de esta vitrina central, se distribuirán seis vitrinas de menor tamaño en las que colocaremos los diseños de bolillo. Dichos diseños serán variados, para poder mostrar de esta forma lo versátil que es la labor, pudiendo realizar desde joyería hasta indumentaria. Las piezas expuestas serán cedidas por las Asociaciones de Amas de Casa de distintos pueblos de la Comarca, y algunas de ellas pertenecerán a alumnas de nuestros cursos o talleres, como por ejemplo las piezas de joyería.

Las piezas a exponer serán las siguientes:



*Imagen 20. Chal de encaje cedido por las Amas de Casa de Ballobar, realizado por un autor desconocido.*



*Imagen 21. Abanico de encaje cedido por las Amas de Casa de Candasnos, realizado por un autor desconocido*



*Imagen 22. Diseño de puntillas cedido por las Amas de Casa de Torrente de Cinca, realizado por un autor desconocido.*



*Imagen 23. Pulsera realizada en el Curso de Joyería de Bolillarte*



*Imagen 24. Cuadro de encaje cedido por las Amas de Casa de Fraga*



*Imagen 26. Conjunto de joyería realizado por el Curso de Joyería de Bolillarte*

Para la cesión de las piezas será necesario rellenar una serie de documentos. En primer lugar, el organizador de la exposición solicita a los propietarios el préstamo temporal de los bienes a través de una Carta de solicitud de préstamo. Un ejemplo de esta Carta sería el siguiente:

- Institución o entidad organizadora: Cinca Gestión Cultural S.L en colaboración con la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.
- Título de la exposición: Bolillarte.
- Lugar y fechas de su celebración: Sala de exposiciones Comarca del Bajo Cinca (C/Manuel Alabart, 23, 22520, Fraga, Huesca) durante los meses de abril y mayo de 2022.
- Objeto y finalidad de la exposición: dar a conocer la importancia del encaje de bolillos como Patrimonio Cultural Inmaterial y como fenómeno social.
- Enumeración de los objetos solicitados y justificación de su inclusión en la exposición: se solicita un abanico de encaje de bolillos para incluirlo en la muestra temporal, ya que queremos contar con objetos diversos para mostrar la versatilidad del encaje de bolillos como labor.
- Compromisos a que se obliga el organizador en materia de conservación preventiva y seguro de los objetos solicitados: la entidad se compromete a llevar a cabo una serie de medidas y acciones destinadas a evitar el deterioro de las piezas expuestas en la muestra, como, por ejemplo, el control de las condiciones

climáticas de la sala y de la iluminación, así como la realización de continuas limpiezas y revisiones que constaten el buen estado de las piezas. Además, también se contratará una póliza de seguro clavo a clavo, gracias al cual las piezas estarán protegidas desde el momento que salen de su lugar de origen hasta la vuelta al mismo.

- Datos de contacto de la Coordinación: la exposición está coordinada por el gestor/a cultural que forma parte de la empresa Cinca Gestión Cultural S.L, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca (C/Manuel Alabart, 23, 22520, Fraga, Huesca).
- Condiciones técnicas de la sala de exposiciones temporal: el espacio contará con unas condiciones determinadas que favorezcan el buen estado de las piezas. Se tendrá una temperatura media de entre 21 y 22 °C, mientras que la humedad relativa de la sala se corresponderá al 50%. Y, en cuanto a la iluminación, los tejidos son objetos vulnerables, por lo que la iluminación será máximo de 50 luxes.

Además, también realizaremos los Formularios de préstamo, que recogen algunos datos imprescindibles para la exposición:

- Sobre el prestador: será necesario que nos transmita algunos datos como la forma en la que quiere ser mencionado en el catálogo, así como el lugar de recogida y devolución de los bienes prestados. En la mayoría de los casos serán los propios prestadores los que nos faciliten los objetos llevándolos al lugar expositivo, ya que no son piezas de gran tamaño.
- Sobre cada uno de los bienes solicitados: en el formulario debemos incluir de qué objeto se trata, su autor, fecha de realización, medidas del objeto y medidas para su embalaje en el caso de que fuera necesario.
- El prestador del objeto debe cumplimentar y firmar este formulario y retornárselo al organizador de la exposición.

Una vez recibidos los formularios, la organización de la exposición se planteará distintas posibilidades:

- Aceptación del préstamo.
- Aceptación condicionada a la restauración de los objetos solicitados.
- Denegación del préstamo, con propuesta alternativa de otros objetos.

- Denegación del préstamo.

A partir de esta información se elaborará la lista definitiva de los objetos que integran la exposición, y que se constituye en el documento básico de trabajo.

Por último, es necesario mencionar el plan de difusión de la exposición, para lo que hemos elaborado folletos y carteles. La cartelería se colgará en cada uno de los once pueblos de la Comarca, y los folletos podremos encontrarlos en Ayuntamientos, bibliotecas y centros culturales. De esta forma junto con la difusión en redes sociales (Instagram, Facebook y TikTok) captaremos la atención del público para visitar dicha exposición.

En cuanto al diseño de los folletos y carteles, sería el siguiente:



Imagen 26. Cartel de la Exposición Temporal Bolillarte, realizado por la autora Natalia Guisado Florenza

**Anexo 8: Estatutos de la empresa**

**Forma empresarial:** Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada

**Razón social:** *Cinca Gestión Cultural S.L*

**Nombre comercial:** *Inmateria*

**Capital social:** 3000€

**Domicilio social:** C/ Manuel Alabart, 23, 22520, Fraga (Huesca)

**Identidad socia:** Natalia Guisado Florenza

**Aportación socia:** 3000€

**Organización administración sociedad:** Natalia Guisado Florenza como única componente de la Junta y Administración

**Comienzo operaciones:** septiembre 2022

**Duración sociedad:** indefinido

**Ejercicio social:** gestión y creación de proyectos culturales basados en la investigación y difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial.

**ESTATUTOS DE LA ENTIDAD MERCANTIL “CINCA GESTIÓN CULTURAL S.L”****TÍTULO I. DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO**

**Artículo 1.** Esta sociedad se denominará S.L

**Artículo 2.** La sociedad tiene por objeto la gestión y creación de proyectos culturales basados en la investigación del Patrimonio Cultural Inmaterial.

**Artículo 3.** La duración de la sociedad será indefinida y sus operaciones darán comienzo en septiembre de 2022.

**Artículo 4.** El domicilio de la sociedad se fija en

Por acuerdo del órgano de administración, podrá trasladarse dentro de la misma población donde se halle establecido, así como crearse, trasladarse o suprimirse sucursales, agencias



o delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.

## **TÍTULO II. CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES**

**Artículo 5.** El capital social es de 3000€.

**Artículo 6.** Las participaciones sociales no tendrán el carácter de valores, no podrán estar representadas por medio de títulos o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones. Las participaciones sociales no se representan en ningún caso por títulos especiales, nominativos o al portador, ni se expedirán tampoco resguardos, provisionales acreditativos de una o varias participaciones sociales. El único título de propiedad está constituido por esta escritura y, en los demás casos de modificación del capital social, por los demás documentos públicos que pudieran otorgarse. En caso de adquisición por transmisión intervivos o mortis causa, por el documento público correspondiente.

Las certificaciones del libro registro de socios en ningún caso sustituirán al título público de adquisición.

**Artículo 7.** La transmisión voluntaria de participaciones sociales por actos inter vivos, tanto a título oneroso como gratuito, se regirá por las siguientes reglas:

- a) El socio que se proponga transmitir su participación o participaciones deberá comunicarlo por escrito a los administradores, haciendo constar el número y características de las participaciones que pretende transmitir, la identidad del adquirente y el precio y demás condiciones de la transmisión.
- b) La transmisión quedará sometida al consentimiento de la sociedad, que se expresará mediante acuerdo de la Junta General, previa inclusión del asunto en el orden del día, adoptado por la mayoría ordinaria establecida por la ley.
- c) La sociedad sólo podrá denegar el consentimiento si comunica al transmitente, por conducto notarial, la identidad de uno o varios socios o terceros que adquieran la totalidad de las participaciones. No será necesaria ninguna comunicación al transmitente si concurrió a la junta general donde se adoptaron dichos acuerdos. Los socios concurrentes a la junta general tendrán preferencia para la adquisición. Si son varios los socios concurrentes interesados en adquirir, se distribuirán las participaciones entre todos ellos a prorrata de su participación en el capital social.

- d) El precio de las participaciones, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán las convenidas y comunicadas a la sociedad por el socio transmitente. Si el pago de la totalidad o de parte del precio estuviera aplazado en el proyecto de transmisión, para la adquisición de las participaciones será requisito previo que una entidad de crédito garantice el pago del precio aplazado.

Si el “valor razonable” así fijado no fuere aceptado por quien pretenda la transmisión, podrá desistir de ella, y será de su cargo la retribución del auditor. En los demás casos, dicha retribución será de cuenta de la sociedad.

- e) El documento público de transmisión deberá otorgarse en el plazo de un mes a contar desde la comunicación por la sociedad de la identidad del adquirente o adquirentes.
- f) El socio podrá transmitir las participaciones en las condiciones comunicadas a la sociedad, cuando hayan transcurrido tres meses desde que hubiere puesto en 44 conocimiento de ésta su propósito de transmitir sin que la sociedad le hubiere comunicado la identidad del adquirente o adquirentes de todas las participaciones ofrecidas, siempre que otorgue el documento público de transmisión dentro de los dos meses siguientes a la terminación del último plazo indicado.
- g) Los trámites determinados precedentemente no serán necesarios cuando la junta general de la entidad, celebrada con carácter universal, apruebe por unanimidad la transmisión pretendida por un socio.

Será libre la transmisión voluntaria de participaciones por actos inter vivos, tanto a título oneroso como gratuito, entre socios, así como la realizada en favor del cónyuge, ascendientes o descendientes del socio. Las sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmitente serán consideradas como extraños y tendrá lugar el derecho de adquisición preferente.

**Artículo 8.** En el caso de embargo de participaciones sociales, en cualquier procedimiento de apremio, los socios podrán subrogarse en lugar del rematante, o en su caso, del acreedor, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

**Artículo 9.** Las transmisiones de participaciones sociales que no se ajusten a lo previsto en los artículos anteriores no producirán efecto alguno frente a la sociedad.

**Artículo 10.** La transmisión de participaciones sociales se formalizará en documento público. La adquisición inter vivos o mortis causa de participaciones sociales deberá ser comunicada a los administradores por escrito, indicando el nombre o denominación social, nacionalidad y domicilio del nuevo socio.

El adquirente de las participaciones sociales podrá ejercer los derechos de socio frente a la sociedad, desde que ésta tenga conocimiento en la transmisión.

**Artículo 11.** La sociedad llevará un libro registro de socios, en el que se hará constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzosas, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas.

**Artículo 12.** En caso de copropiedad sobre una o varias participaciones sociales, los copropietarios habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio, y responderán solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones se deriven de esta condición. La misma regla se aplicará a los demás supuestos de cotitularidad de derechos sobre las participaciones.

**Artículo 13.** En caso de usufructo de participaciones la cualidad de socio reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho en todo caso a los dividendos acordados por la sociedad durante el usufructo. Salvo disposición contraria de los estatutos, el ejercicio de los demás derechos del socio corresponde al nudo propietario.

**Artículo 14.** En caso de prenda de participaciones sociales corresponderá al propietario de éstas el ejercicio de los derechos de socio.

En caso de ejecución de la prenda, se aplicarán las reglas previstas para el caso de transmisión forzosa por el artículo 109 de la Ley de Sociedades del Capital.

### **TÍTULO III. ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD**

**Artículo 15.** Los órganos de la sociedad son:

- A. La Junta General.
- B. Los Administradores.

#### **A. JUNTA GENERAL**

**Artículo 16.** La toma de decisiones de la Junta General se realizará por parte de la única socia de la empresa. Es competencia de la junta general los siguientes asuntos:

- a) La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.
- b) El nombramiento y separación de los administradores, de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- c) La modificación de los estatutos sociales.
- d) El aumento y la reducción del capital social.
- e) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente y de asunción preferente.
- f) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero.
- g) La disolución de la sociedad.
- h) La aprobación del balance final de liquidación.
- i) Cualesquiera otros asuntos que determinen la ley o los estatutos.

**Artículo 17.** La Junta general será convocada por los Administradores y, en su caso, por los liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de los supuestos especiales previstos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades del Capital.

La convocatoria se comunicará por carta certificada o por telegrama, con acuse de recibo, dirigidos personalmente a cada socio a domicilio designado al efecto o en el que conste en el libro registro de socios, expresando el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, y el nombre de la persona o personas que realizan la comunicación.

Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión, deberá existir un plazo de, al menos, quince días, que se computará a partir de la fecha en que hubiera sido remitido el anuncio al último de los socios.

**Artículo 18.** La Junta general quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que estén presentes o representados la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión.

**Artículo 19.** Las Juntas generales:

En caso de Administrador Único, las Juntas generales de socios serán presididas por dicho administrador, a quien corresponde, igualmente, la facultad de certificar y de formalizar en instrumento público los acuerdos. En defecto del Administrador Único, presidirá la Junta la persona que a este efecto designe los socios al comienzo de la reunión.

Corresponde al Presidente dirigir las sesiones, conceder la palabra a los socios y organizar los debates así como comprobar la realidad de la adopción de los acuerdos.

Las actas de las Juntas serán aprobadas por la propia Junta al final de la reunión o, en su defecto, y dentro del plazo de quince días, por el Presidente de la Junta general y dos socios interventores. Uno en representación de la mayoría y otro por la minoría.

## **B) DE LOS ADMINISTRADORES**

**Artículo 20.** La administración podrá corresponder a:

- a) Un Administrador Único, al que se le atribuye el poder de representación de la sociedad.

En la escritura de constitución de la sociedad se determinará el modo en que inicialmente se organiza la administración. En lo sucesivo, la Junta general, con el voto favorable representativo de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, podrá optar por otro sistema o modo de administración de los señalados, sin necesidad de modificar los estatutos, y en virtud de acuerdo que deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Mercantil.

La representación se extiende a todos los actos comprendidos en el objeto social, teniendo facultades lo más ampliamente entendidas, para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligacionales o dispositivos, de

administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto a toda clase de bienes, dinero, muebles, inmuebles, valores mobiliarios y efectos de comercio, sin más excepción que la de aquellos asuntos que legalmente sean competencia de la Junta general.

A modo simplemente enunciativo, sin que por ello se limiten las atribuciones de los administradores, en los actos y negocios que no comprenda expresamente la lista, corresponden a los mismos estas facultades y todo cuanto con ellas esté relacionado, ampliamente y sin limitación alguna:

- a) Convocar las juntas generales, ordinarias y extraordinarias, y cumplir sus acuerdos. Preparar y presentar los balances y cuentas anuales.
- b) Ostentar la representación de la sociedad en juicio y fuera de él. Llevar la firma social.
- c) Dirigir, gobernar, administrar y disponer en los negocios de la sociedad. Tomar y despedir el personal de la misma. Establecer sucursales, agencias y delegaciones de la sociedad donde tenga por conveniente.
- d) Administrar los bienes, muebles e inmuebles y derechos de todas clases; darlos y tomarlos en arriendo; percibir rentas y productos; consentir traspasos; hacer compras y ventas de las mercaderías, contratar servicios, suministros y seguros; asistir y votar en juntas; firmar facturas y correspondencia de todas clases, postal y telegráfica; cobrar giros y reembolsos.
- e) Constituir o abrir, retirar total o parcialmente, disponer, extinguir y cancelar cuentas corrientes a la vista, de crédito, a plazo fijo, y de ahorro; depósitos de metálico, valores y efectos públicos de todas clases, en bancos, incluso el de España, cajas de ahorro y Caja General de Depósitos. Cobrar y pagar mediante cuenta bancaria toda clase de cantidades, recibos y suministros; domiciliar el pago y cobro, y dar las órdenes oportunas; cobrar dividendos y beneficios.
- f) Obtener créditos bancarios mediante letras de cambio o mediante pólizas con garantía personal o de valores. Avalar y afianzar a terceras personas, incluso solidariamente y renunciar a los beneficios de excusión, orden, división, siempre que tales fianzas o avales, aunque se presten a título gratuito, redunden en provecho de la sociedad o se otorguen con la finalidad de favorecer a sus intereses.
- g) Librar, endosar, aceptar, avalar, negociar, cobrar, pagar, descontar y protestar letras de cambio, talones, cheques, pagarés, certificaciones de obra y demás documentos mercantiles.

- h) Cobrar, pagar y consignar toda clase de créditos y cantidades. Dar recibos y finiquitos. Cancelar hipotecas, prendas, fianzas, depósitos y garantías de todas clases. i) Dar y tomar dinero a préstamo y reconocer deudas con garantía personal, pignoraticia o hipotecaria.
- j) Celebrar toda clase de contratos, especialmente con el Estado, Entidades Autónomas, Comunidades Autónomas, Provincia y Municipio. Afianzar, avalar y garantizar las obligaciones de terceras personas, incluso con garantía pignoraticia o hipotecaria de los bienes de la sociedad.
- k) Adquirir, enajenar, disponer, gravar, hipotecar, pignorar por cualquier contrato o título los bienes de la sociedad, sean muebles o inmuebles, y los derechos y obligaciones de todas clases. Constituir, modificar y extinguir o cancelar servidumbres y otros derechos reales o personales. Hacer transacciones y compromisos. Otorgar y modificar deslindes, agrupaciones, segregaciones, divisiones materiales y de proindiviso, declaraciones de obra nueva, constitución de finca en régimen de propiedad horizontal y, en general, modificar entidades registrales.
- l) Representar a la sociedad en juicio y ante el Estado, Provincia, Municipio, Entidades Autónomas, Iglesia y toda clase de Autoridades, Magistraturas, funcionarios y personas; ejercitar por sí o mediante Procuradores y otros apoderados que nombrará y revocará, toda clase de reclamaciones, derechos, acciones y excepciones en todos sus trámites, incluso el acto de conciliación con o sin avenencia; absolver posiciones y confesar en juicio; y seguir la tramitación en todas sus incidencias y recursos, incluso contencioso- administrativos y los recursos de revisión, casación, de inconstitucionalidad y otros extraordinarios.
- m) Constituir, modificar, fusionar, transformar y disolver sociedades mercantiles, Agrupaciones Temporales de Empresas, Sindicatos de Obligacionistas, y en general entidades jurídicas de todas clases, con los estatutos y pactos que crea conveniente; suscribir y pagar acciones o participaciones en dichas sociedades; aportar bienes muebles o inmuebles y aceptar valoraciones de bienes aportados; celebrar, modificar y extinguir contratos de sindicación y agrupación de acciones y obligaciones.
- ñ) Sustituir todas o parte de las facultades expresadas en este artículo, excepto las indelegables según Ley; conceder los oportunos poderes; revocarlos y conceder otros nuevos. Cualquier limitación de las facultades representativas del órgano de

administración, tanto si viene impuesta por los estatutos como por decisiones de la junta general, serán ineficaces frente a terceros, sin perjuicio de su validez y de la responsabilidad en que incurran los administradores frente a la sociedad en caso de extralimitación o abuso de facultades o por la realización de actos no comprendidos en el objeto social que obliguen a la sociedad en virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

**Artículo 21.** Para ser nombrado Administrador no se requiere la condición de socio.

**Artículo 22.** Los administradores ejercerán su cargo por plazo indefinido.

**Artículo 23.** Cuando la administración recaiga en un Consejo de Administración, se observarán las reglas anteriores:

- a) Estará integrado por un número mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros.
- b) La convocatoria del Consejo de Administración se hará por carta certificada o por telegrama, con acuse de recibo, dirigido personalmente a cada consejero, con una antelación mínima de siete días y quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, siempre por otro consejero, un número de éstos que superen la mitad aritmética del número de miembros que lo integran. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente. El Presidente dirigirá las sesiones, concederá la palabra a los consejeros y ordenará los debates, fijará el orden de las intervenciones y las propuestas de resolución. El Consejo de Administración se reunirá en los días que el mismo acuerde y siempre que lo disponga su Presidente o lo pidan dos de sus componentes, en cuyo caso se convocará por aquél para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición. Será válida la reunión del Consejo sin necesidad de previa convocatoria, cuando, estando reunidos todos sus miembros, decidan por unanimidad celebrar la sesión.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros presentes y representados en la sesión. Si se produjera empate en la votación decidirá el voto personal de quien fuera Presidente.
- d) El Consejo nombrará de su seno un Presidente y, si lo considera oportuno, uno o varios Vicepresidentes. Asimismo nombrará libremente a la persona que haya de



desempeñar el cargo de Secretario y, si lo estima conveniente, otra de Vicesecretario, que podrán no ser consejeros.

Las certificaciones de las actas y acuerdos del Consejo será expedidas por el Secretario o Vicesecretario del mismo, en su caso, con el visto bueno de su Presidente o Vicepresidente.

La formalización de los mismos y su elevación a escritura pública corresponderá a cualquiera de los miembros del Consejo, así como al Secretario o Vicesecretario del mismo, aunque no sean consejeros, con cargos vigentes e inscritos en el Registro Mercantil.

En el Libro de Actas constarán los acuerdos adoptados con expresión de los datos relativos a la convocatoria y a la constitución del Consejo, un resumen de los asuntos debatidos, las intervenciones de los que se haya solicitado constancia y los resultados de las votaciones.

- e) La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

**Artículo 24.** La administración de la sociedad se ejercerá de forma gratuita.

#### **TÍTULO IV. EJERCICIO SOCIAL**

**Artículo 25.** El ejercicio social termina el 31 de Diciembre de cada año. Los administradores están obligados a formar en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso el informe de los auditores de cuentas.

## **TÍTULO V. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**Artículo 26.** La sociedad se disolverá por causas legalmente previstas. La Junta general designará a los liquidadores, siempre en número impar. En defecto de tal designación quienes fueren administradores al tiempo de la disolución quedarán convertidos en liquidadores.

La sociedad disuelta conservará su personalidad jurídica mientras la liquidación se realiza. Durante ese tiempo deberá añadir a su denominación la expresión "en liquidación".

**Anexo 9: Subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca para la realización de actividades culturales.**

2 Julio 2021

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Nº 125


**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
COMARCAS  
COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA**

3016

**ANUNCIO**

**Extracto del Decreto de Presidencia n.º 177/2021, de fecha 29 de junio de 2021, por la que se convoca Subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca para la realización de actividades culturales durante el año 2021**

BDNS (Identif.): 572948

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/572948>)

**Primero. Beneficiarios:**

Podrán participar todos los Ayuntamientos de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca, que no estén incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones.

**Segundo. Objeto:**

Es objeto de esta convocatoria la concesión de ayudas para la realización de actividades culturales en las que se programen espectáculos de artes escénicas, musicales y audiovisuales de compañías, grupos o artistas en los municipios de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca durante el año 2021.

**Tercero. Bases Reguladoras:**

Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca, publicada en el BOPH n.º 39 de fecha de 1 de marzo de 2021.

**Cuarto. Cuantía:**

La presente convocatoria está dotada con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2021 3340.48001. La Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca financiará hasta un 30 % del caché de los gastos de la actuación con los siguientes límites máximos en función de la población total del municipio (según los datos del padrón publicado por el IAEST):

- Municipios con una población superior a 2.001 habitantes: hasta un max. de 4.500 € de subvención
- Municipios con una población entre 1.501 a 2.000 habitantes: hasta un max. de 1.950 € de subvención
- Municipios con una población entre 1.001 a 1.500 habitantes: hasta un máx. de 1.500 € de subvención
- Municipios con una población entre 501 a 1.000 habitantes: hasta 1.050 € de subvención
- Municipios con una población entre 1 a 500 habitantes: hasta 600 € de subvención

6762

CSV1E74.JHJ5WCHDANBOP



**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/2015, la documentación para la presente convocatoria, siendo los ayuntamientos sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos, se presentará través del correspondiente registro electrónico.

**Sexto. Otros datos:**

Los beneficiarios de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente convocatoria quedan obligados al cumplimiento del protocolo de colaboración de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca en actividades y eventos deportivos, culturales, sociales, festivos o de otra índole.

Fraga, 1 de julio de 2021. El Presidente, Marco Antonio Ibarz Guillén.

### Anexo 10: Cronograma

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
<b>PLANIFICACIÓN</b>												
Creación de la empresa												
Solicitud de subvenciones												
Contratación de personal												
Creación página web y redes sociales												
<b>EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>												
Difusión en redes sociales												
Actividad 1												
Actividad 2												
Actividad 3												
Actividad 4												
Actividad 5												
Actividad 6												
Actividad 7												
<b>EVALUACIÓN</b>												
Encuestas												
Evaluación global del proyecto												

**Anexo 11: Página web**



Imagen 27. Captura de la página web Inmateria, realizado por la autora Natalia Guisado Florenza

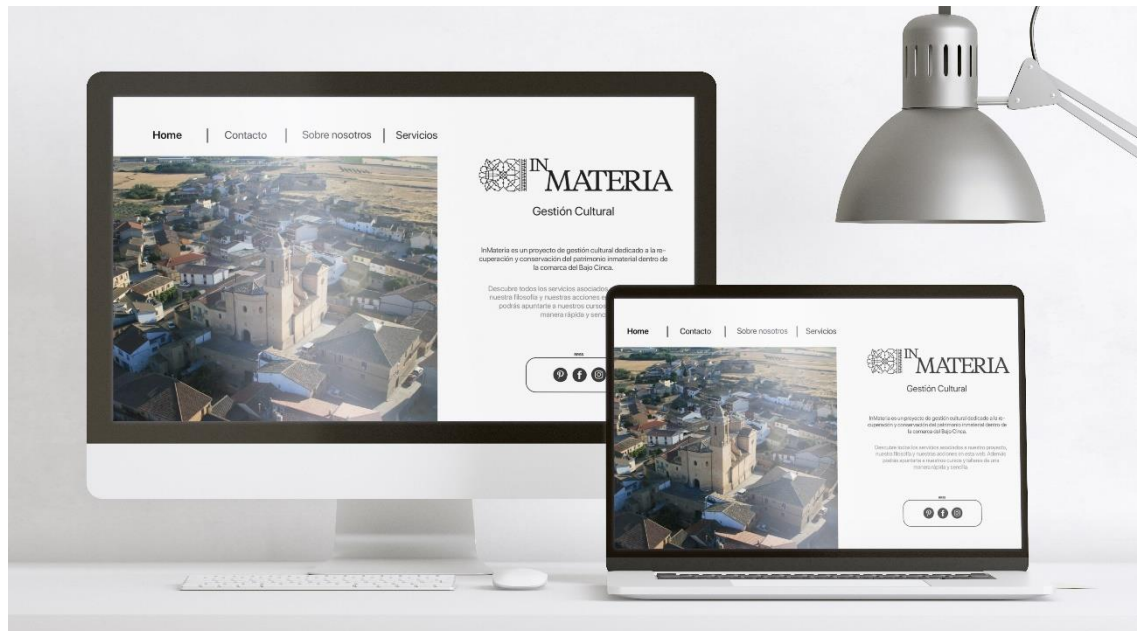


Imagen 28. Captura de la página web de Inmateria, realizado por la autora Natalia Guisado Florenza

**Anexo 12: Redes sociales**

**Instagram**



Imagen 29. Captura de la cuenta de Instagram de Inmateria, realizado por la autora Natalia Guisado Florenza

Facebook



Imagen 30. Captura de la cuenta de Facebook de Inmateria, realizada por la autora Natalia Guisado Florenza



### TikTok

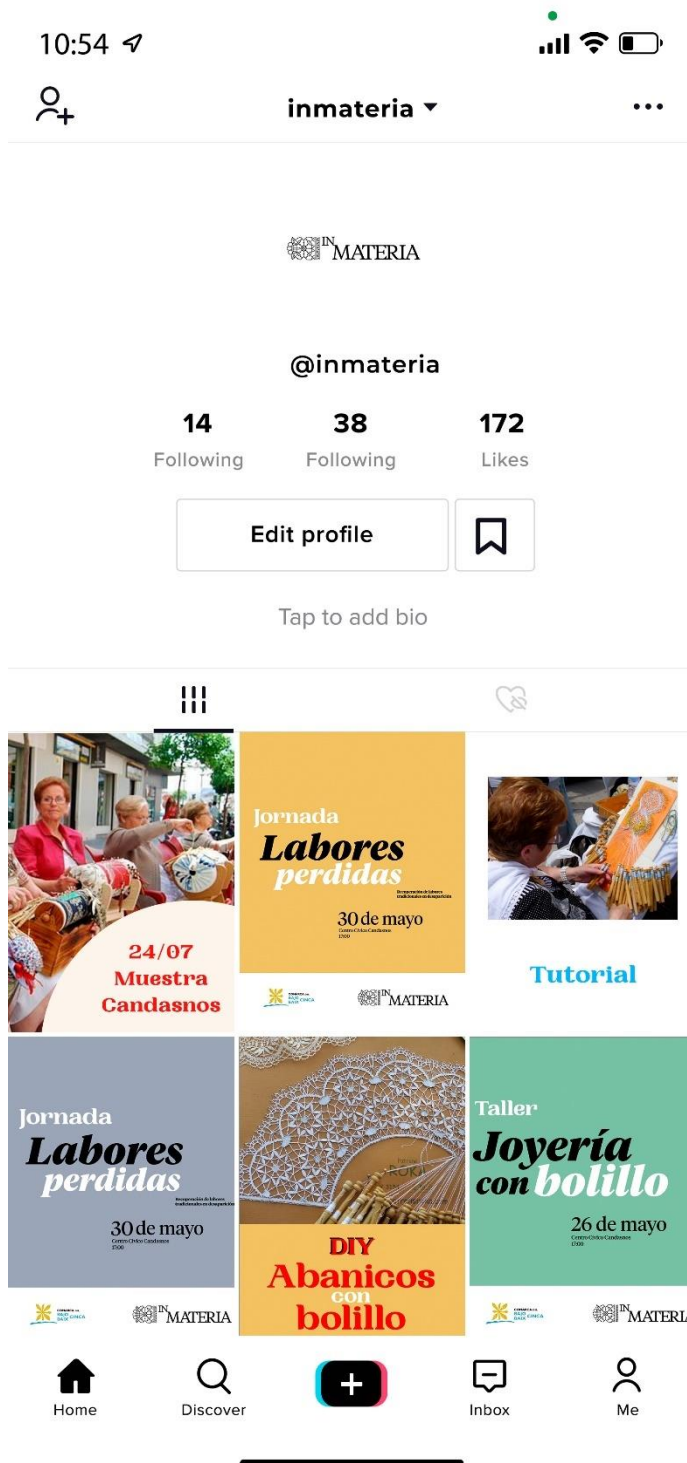


Imagen 31. Captura de la cuenta de TikTok de Inmateria, realizado por la autora Natalia Guisado Florenza

**Anexo 13: Presupuesto**
**Presupuestos actividades**

<b>ACTIVIDAD 1</b>	<b>Jornadas Comarcales de encaje de bolillos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Ingresos</b>
<b>Recursos materiales</b>	Folletos (150 u.)	80€	
	Cartelería (200 u.)	120€	
	Diseño/ maquetación para versión impresa y versión digital para mailing a gestores, agentes sociales, culturales y educativos de toda la CCAA	300€	
<b>Recursos humanos</b>	Profesoras para los talleres (contratada como autónoma para 8h.)	160€/año	500€ empresa autobuses
	Empresa autobuses (125€/viaje, contratación para 4 viajes)	500€/año	subvención Cultura
	Dietas	260€	260€ dietas subvención Cultura
<b>Entradas</b>	Inscripción taller (20€/persona con una previsión de 60 personas)		1.600€ /60 personas
	Inscripción ponencias (7€/persona con una previsión de 400 personas)		2.800€/400 personas
<b>TOTAL</b>	<b>BALANCE= 4.200€</b>	<b>960€</b>	<b>5.160€</b>

ACTIVIDAD 2	Canal de YouTube	Gastos	Ingresos
<b>Recursos materiales</b>	Bolillos (0,55€/u.)	16,50€ (30 u.)	
	Hilo (1,29€/u.)	77,4€ (60 u.)	
	Alfileres	12,10€	
	Mundillo	59,90€	
	Cámara	606,95€	
	Soporte cámara	85,90€	
<b>Infraestructuras</b>	Mobiliario para el estudio	300€	Estudio cedido por Comarca del Bajo Cinca
<b>Recursos humanos</b>	Especialista en bolillo (16,6€/h. con una media de 50h mensuales)	8.000€/año	
<b>Visitas al canal</b>			11.520€/año
<b>TOTAL</b>	<b>BALANCE = 2.361,25€</b>	<b>9.158,75€</b>	<b>11.520€</b>

ACTIVIDAD 3	Talleres en colegios	Gastos	Ingresos
<b>Recursos materiales</b>	Bolillos (0,55€/ bolillo)	720€ (400 u.)	
	Hilo (1,29€/ bobina)	259€ (200 u.)	
<b>Recursos humanos</b>	Profesora (contratada como autónoma para trabajar 56h. totales a 15€/hora)	840€	
<b>Clases</b>	Precio taller (2€/alumno con una previsión de 1.000 alumnos)		2.000€
<b>TOTAL</b>	<b>BALANCE = 181€</b>	<b>1.819€</b>	<b>2.000€</b>

<b>ACTIVIDAD 4</b>	<b>Becas de investigación</b>	<b>Gastos</b>	<b>Ingresos</b>
<b>Infraestructuras</b>	Kilometraje	400€/año	400€ financiados por Comarca
	Vivienda	1.600€/año	1.600€ vivienda cedida por Ayuntamiento de Fraga
<b>Recursos humanos</b>	Un tutor para la beca	6.000€/año	6.000€ subvención Cultura
<b>Beca</b>	2 alumnos becados (2.000€ por alumno becado)	4.000€	4.000€ subvención Cultura
<b>TOTAL</b>	<b>BALANCE= 0</b>	<b>12.000€</b>	<b>12.000€</b>

<b>ACTIVIDAD 5</b>	<b>Curso de joyería</b>	<b>Gastos</b>	<b>Ingresos</b>
<b>Recursos materiales</b>	Hilo (1,29€/bobina)	387€ (300 u.)	
	Material joyería	150€	
<b>Recursos humanos</b>	Profesora (contratada como autónoma a 20€/h para 44h. mensuales)	2.671.80€/3 meses	
<b>Infraestructuras</b>	Aula		Espacio cedido por Ayuntamientos
<b>Inscripción</b>	Precio curso (50€/mes con una previsión de 15 personas en cada curso)		24.750€ por la inscripción de 15 personas en cada uno de los 11 pueblos de la Comarca
<b>TOTAL</b>	<b>BALANCE= 21.550,2€</b>	<b>3.199,80€</b>	<b>24.750€</b>

<b>ACTIVIDAD 6</b>	<b>Concurso Instagram</b>	<b>Gastos</b>	<b>Ingresos</b>
<b>Recursos materiales</b>	Premio (dos cursos de iniciación al bolillo)	300€	
<b>Recursos humanos</b>	Gestor cultural (encargado redes sociales)	600€ (se añadirán a su sueldo por la realización de esta actividad)	
<b>TOTAL</b>	<b>BALANCE = -900€</b>	<b>900€</b>	<b>0€</b>


<b>ACTIVIDAD 7</b>	<b>Exposición temporal</b>	<b>Gastos</b>	<b>Ingresos</b>
<b>Recursos materiales</b>	Copias fotográficas	1.500€	1.500€ realizadas por Comarca
	Impresión (35€/u.)	350€ (10 u.)	
	Enmarcación (25€/u.)	250€ (10 u.)	
	Cartelas	600€	
	Folletos (200 u.)	140€	
	Cartelería (120 u.)	90€	
<b>Recursos humanos</b>	Comisario (factura como autónomo 1.500€/mes)	3.000€/ 2 meses	1.500€ financiación Comarca
	Coordinador	0€ (técnico cultura de la Comarca)	
	Montaje	1.500€	
	Seguro	1.200€	
<b>Infraestructuras</b>	Sala Exposiciones Comarca	0€ (espacio cedido por Comarca)	
<b>Entradas</b>	Entrada muestra (7€)		24.500€ /3.500 pers.
	Visita guiada (10€)		15.000€/ 1.500 pers.
<b>TOTAL</b>	<b>BALANCE = 33.870€</b>	<b>8.630€</b>	<b>42.500€</b>

**Presupuesto general**

<b>Ingresos anuales</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Información</b>	<b>Mes</b>	<b>Anual</b>
<b>Jornadas comarcales</b>	Precio por taller 20€ con un total de 60 personas. Precio por ponencia 7€ con una media de 400 personas.	4.400€	4.400€
<b>Canal de YouTube</b>	Ingresos por la visualización de más de 50.000 seguidores.	960€	11.520€
<b>Talleres en colegios</b>	Precio por taller 2€ con un total de 1.000 alumnos.	2.000€	2.000€
<b>Becas de investigación</b>	No hay ingresos	0€	0€
<b>Curso de joyería</b>	Precio de 50€ por curso, con un total de 15 personas en cada uno de los 11 pueblos de la Comarca.	8.250€	24.750€
<b>Concurso Instagram</b>	No hay ingresos	0€	0€
<b>Exposición temporal</b>	Precio de la entrada 7€ con una media de 3.500 personas. Precio de la visita guiada 10€ con una media de 1.500 personas. Todo ello durante tres meses de exposición.	13.166,66€	39.500€
<b>Ayudas y subvenciones</b>	Ministerio de Cultura y Deporte	10.760€	10.760€
	Comarca del Bajo Cinca	4.500€	4.500€
<b>TOTAL</b>			<b>97.430€</b>

Gastos anuales		
Personal		
Puesto de trabajo	Salario mensual	Salario anual
Gestor/a cultural	1.700€	20.400€
Comisario exposición (2 meses)	1.500€	3.000€
Profesional bolillo para YouTube	660€	8.000€
Profesora para taller en colegios (60h.)	840€	840€
Tutor becas (subvención Cultura)	500€	6.000€ Con un coste de 0€ para la empresa
Profesora curso joyería	890,6€	2.671,8€
Gestor cultural (plus por el concurso de Instagram)	600€	600€
	<b>TOTAL</b>	<b>41.511,8€</b>
Actividades		
Actividad	Material	Gastos
Jornadas comarcales	Folletos, cartelería, dietas...	500€
Canal de YouTube	Mobiliario, cámara, elementos bolillo...	1.158,75€
Talleres en colegios	Bolillos e hilos	979€
Becas de investigación		0€
Curso de joyería	Hilo y material joyería	537€
Concurso YouTube	Premio	300€
Exposición temporal	Cartelas, folletos, fotografías...	2.930€
	<b>TOTAL</b>	<b>6.404,75€</b>
	<b>TOTAL GASTOS ANUALES</b>	<b>47.916,55€</b>

**Anexo 14: Encuesta de satisfacción**

  
**Encuesta de satisfacción**

1. ACTIVIDAD REALIZADA .....

2. RANGO DE EDAD:

- PERSONAS ENTRE 20 Y 30 AÑOS.
- PERSONAS ENTRE 30 Y 40 AÑOS.
- PERSONAS ENTRE 40 Y 50 AÑOS.
- PERSONAS ENTRE 50 Y 60 AÑOS.
- PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS.

3. NIVEL DE SATISFACCIÓN

1    2    3    4    5

4. NIVEL DE SATISFACCIÓN CON EL PERSONAL

1    2    3    4    5

5. ¿CONOCÍAS ANTES EL ENCAJE DE BOLILLOS?

SI / NO

6. ¿RECOMENDARÍAS ESTA ACTIVIDAD?

7. SUGERENCIAS

INMATERIA.BOLILLARTE

Imagen 32: Encuesta de satisfacción de las actividades de Inmateria, realizado por la autora Natalia Guisado Florenza



**Anexo 15: Tabla de rúbrica**

	Destacado	Aceptable	Insuficiente
Destinatarios	Los usuarios de la actividad se encuentran entre los destinatarios deseados	No todos los usuarios se encuentran entre los deseados	Ningún usuario se encuentra entre los destinatarios deseados
Instrucciones	Las instrucciones sobre la actividad se comprenden de forma clara y concisa	Las instrucciones son comprendidas, pero con algunas dudas	No se comprenden las instrucciones sobre las actividades
Nivel de adecuación de contenidos	Los contenidos son adecuados para los usuarios	Algunos contenidos no son adecuados para los usuarios	Los contenidos no se adecuan al nivel de los usuarios
Dinamismo y entretenimiento en las actividades	La actividad es entretenida y dinámica para los usuarios	La actividad es poco entretenida y dinámica para los usuarios	La actividad es lenta y aburrida para los usuarios
Incidencias registradas en las inscripciones de la web	No detectamos el abandono de ninguna inscripción antes de finalizarla	Algunos usuarios abandonan la inscripción sin finalizarla	Muchos usuarios abandonan la inscripción sin finalizarla

## **Anexo 16: Índice de imágenes**

- Imagen 1: Mundillo con diseño de encaje  
Fuente: <http://www.turismoalmagro.com/> (Fecha de consulta: 5-II-2022),  
página 4.
- Imagen 2: Bolilleira  
Fuente: <https://turismodegalicia.org/> (Fecha de consulta: 5-II-2022),  
página 4.
- Imagen 3: Mapa de Aragón  
Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Bajo\\_Cinca](https://es.wikipedia.org/wiki/Bajo_Cinca) (Fecha de consulta: 6-II-2022), página 9.
- Imagen 4: Mapa de España con algunos puntos estratégicos en el encaje de bolillos  
Fuente: Natalia Guisado Florenza, página 29.
- Imagen 5: Mapa de localidades de la Comarca del Bajo Cinca  
Fuente: <https://bajocincablog.wordpress.com/2013/12/23/blog-bajo-cinca/mapa-bajo-cinca>, página 30.
- Imagen 6: Número de habitantes diferenciados por género en la Comarca del Bajo Cinca  
Fuente: Natalia Guisado Florenza, página 31.
- Imagen 7: Tabla poblacional que divide los habitantes por sexos y edades  
Fuente: <https://aragonrural.org/reddeantenas/media/pdf/diagnosticos-finales/diagnostico-bajo-cinca.pdf> (Fecha de consulta: 10-XII-2021),  
página 31.
- Imagen 8: Planta de la Sala de Exposiciones de la Comarca del Bajo Cinca  
Fuente: Natalia Guisado Florenza, página 42.
- Imagen 9: Detalle de la Sala de Exposiciones de la Comarca del Bajo Cinca  
Fuente: Natalia Guisado Florenza, página 42.
- Imagen 10: Señora con dos niñas haciendo bolillo (Candasnos, Huesca)  
Fuente: Natalia Guisado Florenza (autor desconocido), página 43
- Imagen 11: Tres niñas haciendo bolillo en la calle  
Fuente: <https://i.pinimg.com/1200x/2d/57/1b/2d571b5c29be203636bff5fd03674c48.jpg> (Fecha de consulta: 1-II-2022), página 44.

- Imagen 12: Tres señoras haciendo encaje  
Fuente: <https://estilofiona.com/> (Fecha de consulta: 1-II-2022), página 44.
- Imagen 13: Señora mayor realizando encaje de bolillos  
Fuente: <https://en.todocoleccion.net/artistic-photography/cuadro-fotografia-original-noia-xica-teresa-valls-sant-boi-haciendo-encaje-bolillos~x113041667> (Fecha de consulta: 1-II-2022), página 45.
- Imagen 14: Encajeras en la calle  
Fuente: <https://lamerceriademalgrat.blogspot.com/2011/04/malgrat-antic-puntes-de-coixi.html> (Fecha de consulta 1-II-2022), página 45.
- Imagen 15: Niñas en clase de encaje de bolillos  
Fuente: <https://encajerasbolilleras.blogspot.com/2017/01/encajeras-de-bolillos.html> (Fecha de consulta: 1-II-2022), página 46.
- Imagen 16: Clase de encaje  
Fuente: <https://belovedlinens.net/lace/BelgiumLace.html> (Fecha de consulta: 1-II-2022), página 46.
- Imagen 17: Abuela enseñando encaje a su nieta  
Fuente: [victorianpicturelibrary.com](http://victorianpicturelibrary.com) (Fecha de consulta: 1-II-2022), página 47.
- Imagen 18: Niña haciendo labores  
Fuente: [manualidades.facilísimo.com](http://manualidades.facilísimo.com) (Fecha de consulta: 1-II-2022), página 47.
- Imagen 19: Tres señoras realizando bolillo  
Fuente: <https://www.adiantegalicia.es/reportaxes/2017/03/14/-el-encaje-de-camarinas-en-el-abismo-de-la-memoria-y-ii.html> (Fecha de consulta: 1-II-2022), página 48.
- Imagen 20: Chal de encaje cedido por la Asociación de Amas de Casa de Ballobar  
Fuente: <http://www.armanax.com/chal-de-encaje-de-bolillos-1.html> (Fecha de consulta: 2-II-2022), página 49.
- Imagen 21: Abanico de encaje cedido por la Asociación de Amas de casa de Candasnos  
Fuente: <https://diputacioncordobashopping.es/ventamaquinadecoser/inicio/4026-comprar-abanico-de-bolillos-4806.html> (Fecha de consulta: 2-II-2022), página 49

- Imagen 22: Diseño de puntillas cedido por la Asociación de Amas de Casa de Torrente de Cinca  
Fuente: <https://www.merceriaalfambra.com/encaje-bolillo-vestidos-flamenca-gitana-cortinas-manteles-canastos-tienda-online/482-encaje-bolillo-fino-blanco-tienda-online.html> (Fecha de consulta: 2-II-2022), página 50.
- Imagen 23: Pulsera cedida por el Curso de Joyería en encaje de bolillos  
Fuente: <https://www.artesanum.com/product/2028092/pulsera-brazalete-encaje-de-bolillos> (Fecha de consulta: 2-II-2022), página 50.
- Imagen 24: Cuadro de encaje cedido por la Asociación de Amas de Casa de Fraga  
Fuente: <https://cuadroscrifor.com/Blog/enmarcaciones/labor-de-bolillos/> (Fecha de consulta: 2-II-2022), página 50.
- Imagen 25: Conjunto de joyas cedido por el Curso de Joyería en encaje de bolillos  
Fuente: <http://www.bestpinit.com/> (Fecha de consulta: 2-II-2022), página 51.
- Imagen 26: Cartel de la Exposición Temporal Bolillarte  
Fuente: Natalia Guisado Florenza, página 54.
- Imagen 27: Captura de la página web Inmateria  
Fuente: Natalia Guisado Florenza, página 69.
- Imagen 28: Captura de la página web Inmateria  
Fuente: Natalia Guisado Florenza, página 69.
- Imagen 29: Captura de la cuenta de Instagram de Inmateria  
Fuente: Natalia Guisado Florenza, página 70.
- Imagen 30: Captura de la cuenta de Facebook de Inmateria  
Fuente: Natalia Guisado Florenza, página 71.
- Imagen 31: Captura de la cuenta de TikTok de Inmateria  
Fuente: Natalia Guisado Florenza, página 72.
- Imagen 32: Encuesta de satisfacción de las actividades de Inmateria  
Fuente: Natalia Guisado Florenza, página 79.